

The background of the cover is a photograph of prison bars, rendered in a dark blue, monochromatic style. The bars are vertical and recede into the distance, creating a sense of depth and confinement. The text is overlaid on this background in a white, bold, sans-serif font.

**Programa enfocado en los
ejes de tratamiento para la
rehabilitación integral en la
Penitenciaría del Litoral**

Dra. Mercedes Ortega

**PROGRAMA ENFOCADO EN LOS EJES DE TRATAMIENTO PARA
LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA PENITENCIARIA DEL
LITORAL**

AUTORA:

PhD. Mercedes Ortega

2024

La presente obra fue revisada por 2 pares académicos externos ciegos
conforme al proceso editorial de Editorial CILADI.

El trabajo se deriva de la investigación realizada por el autor para la obtención
del doctorado en Gestión pública y gobernabilidad Universidad César
Vallejo Perú



Copyright © 2024

Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-9942-7239-8-7

INDICE DE CONTENIDOS

PROLOGO.....	6
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. MARCO TEÓRICO	12
III.METODOLOGÍA	
3.1. Tipo y diseño de investigación	31
3.2. Variables y operacionalización	32
3.3. Población, muestra y muestreo.....	34
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5. Validez del instrumento.....	35
3.6. Procedimientos.....	36
3.7. Método de análisis de datos.....	36
3.8. Aspectos éticos.....	36
IV. RESULTADOS.....	37
4.1. Descripción de los Resultados.....	37
4.2. Análisis ligado a la hipótesis.....	46
V. DISCUSIÓN.....	51
VI. CONCLUSIONES.....	59
VII. RECOMENDACIONES.....	61
VIII. PROPUESTA.....	63
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	81

PROLOGO

El tema a tratar es uno de los mas álgidos, no solo en Ecuador, sin el mundo, el cual merece una atención especial en todas las esferas, el sistema carcelario en Ecuador ha atravesado por años procesos de crisis en los cuales se cuestiona desde el manejo de estas como una institución hasta si en efecto cumple el fin para el cual fueron creadas, esto es, la rehabilitación social.

El hecho de las cárceles ecuatorianas no haya logrado cumplir con uno de sus principales objetivos como lo es la rehabilitación y la reinserción social de las personas que se encuentran pagando una culpa por un delito cometido, pone en evidencia la crisis penitenciaria a la que nos estamos enfrentando, la falta de políticas públicas orientadas a rescatar al sistema carcelario. El problema surge porque no se inicia cuestionando si en efecto es necesario contar con instituciones penitenciaras; y la respuesta sería sí, pues de otro modo como se lograría que quienes comenten un delito paguen sus culpas, por lo cual el problema no es la pena en sí, sino que hacen durante su encierro.

En este sentido, vemos como solo se ha pensado en como el culpable de un delito pague una sentencia, pero no se ha dado respuestas a otros problemas que tiene el sistema carcelario como son el hacinamiento, la violencia, los motines. Es importante reconocer y conocer que no solo estos son los problemas que enfrenta el sistema carcelario, pues aquí abordaremos y presentaremos otras problemáticas con la finalidad de que no siempre recibamos como respuesta la misma solución construir más cárceles esta fórmula de solución que como hemos visto no ha dado frutos.

En síntesis el fin es conocer cuál es la verdadera crisis carcelaria y plantear una verdadera solución revisando desde cómo se desarrolla la vida en un centro carcelario hasta como la ausencia de políticas públicas ha dejado a las cárceles en la situación actual.

Bertha Rodríguez Roldan

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de las cárceles en el Ecuador, cuenta con la posibilidad para albergar a 28.500 personas, en la actualidad tiene reclusos a más de 40.000 (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos, 2019). En la provincia del Guayas, la Penitenciaría del Litoral, tiene una capacidad de 4.500 personas, sin embargo, el 36 % de privados de libertad a nivel nacional, es decir aproximadamente 10.500 personas, se encuentran internos en dicho centro, ubicado en el Km 16 Vía Daule (Navarrete B. 2018). Los problemas que se presentan en estos centros de rehabilitación son a diario tales como las limitaciones al derecho a la salud, el abuso de poder por parte de los guías penitenciarios, el hacinamiento, tratos crueles e inhumanos a los que son sometidos los privados de libertad (Flores J. 2020). Lo antes mencionado deja en evidencia la poca o nula importancia que le han dado los Estados a este problema álgido dentro de la sociedad, llegando incluso a una mera ectopia del sistema judicial.

El hacinamiento en los últimos años de la población carcelaria se ha incrementado de manera acelerada lo que trae como consecuencia graves problemas, ya que exceden la capacidad en las cárceles (Dammert M. 2006). Por lo que la Defensoría del Pueblo (2019), ha mencionado que este resulta ser un factor transversal que atenta contra el derecho de las personas privadas de libertad, ocasionando el contagio de enfermedades con la TB, falta de salubridad, la división entre los procesados y quienes tiene sentencias afectando el derecho a su integridad tanto física, psicológica, moral y sexual incumpliendo así la normativa interna e internacional.

De acuerdo a lo que preceptúa la Constitución de la República del Ecuador (2008), creada por la Asamblea Constituyente el 20 de octubre, publicada en el registro oficial No. 449, la finalidad esencial es la rehabilitación integral de las personas con sentencia y ser reinsertadas en la sociedad,

protegerlas, garantizar sus derechos, y desarrollar sus capacidades para que operen sus derechos y sean responsables al rescatar su libertad. Estos propósitos son atractivos, pero lastimosamente no está instrumentado para su auténtica aplicación, puesto que, no cuenta con textos técnicos y jurídicos que den posibilidad a los reos de una debida rehabilitación integral; más bien, se hace evidente de alguna manera el poco interés del Estado sobre la recuperación de estas personas al no existir políticas ni cultura de rehabilitación con medidas humanistas e integradoras que garanticen derechos a condiciones de una vida digna (Iza, 2014; López, 2018; Núñez, 2018; Pulecio, 2016)

Con un sistema de justicia en crisis que atentan contra los derechos humanos, debido no solo a la normativa sino a la falta de inducción para los guías penitenciarios que son quienes vulneran derechos de los privados de libertad, (Alvarado, 2014; Díaz, 2011; Torres, 2005), Es necesario mencionar además que acerca del tema de la rehabilitación existe un desinterés por parte de quienes dirigen los centros de penitenciarios al creer que el infringir la ley se soluciona únicamente con la privación de libertad, sin trabajar dentro de los centros penitenciarios y brindar el apoyo necesario a los programas destinados a la rehabilitación social (Espinoza, 2012; Gamboa, 2015; Machado et al., 2019; Torres, 2005).

En esa línea de ideas, los procesos de transformación de la justicia deben de encaminarse hacia la confianza y la credibilidad de las instituciones que actúan en los procesos de cohesión social, es necesario establecer que estas deben de estar a la par con el sistema carcelario para que se respete a los privados de libertad, además de que se les garanticen el respeto a una vida digna dentro del centro carcelario. (González, 2019).

Es necesario mencionar que existen modelos exitosos de rehabilitación un ejemplo lo tenemos en las pandillas que tiene programas integrales, que los ha ayudado a superar esa etapa de sus vidas. Con respecto a la normativa vigente en Ecuador se tiene el Código Orgánico Integral Penal, creado por la Asamblea Nacional en el año 2014, que en su artículo 701,

estable los cinco ejes de tratamiento para las personas privadas de libertad, el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social creada por el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social en el año 2020, menciona en el artículo 178, seis ejes de tratamiento, así también el artículo 179 habla acerca de un plan que debe ser individualizado con el fin de que se logre el desarrollo de habilidad, competencia y de sus destreza de las personas interna en los Centros de Rehabilitación.

Para Morales (2019), uno de los principios fundamentales en la ejecución de la pena es la rehabilitación de los reos, estableciendo que tanto las normas internacionales como las constituciones a nivel mundial contiene únicamente la definición sobre este principio más carecen de la identificación de un modelo o del contenido específico de la rehabilitación. Briones (2019), los Centros de Rehabilitación están netamente caracterizados por el hacinamiento, que llega a un 80% aproximadamente, la crisis dentro del sistema penal en Ecuador se ve reflejado en situaciones como la mala calidad de la comida, falta de atención médica, en resumen se puede mencionar que existen pésimas condiciones de vida, donde no existe una adecuada reinserción social, por lo que se establece que se debe de evaluar el sistema y ejecutar programas de rehabilitación idóneos. La defensoría del Pueblo (2020), alertó acerca de la situación crítica y de las consecuencias que podían provocar a pesar de las varias declaraciones de emergencia dentro de la Penitenciaría de Guayaquil, a consecuencia de la falta de políticas públicas idóneas y conducentes a la a prevenir el delito y a la ejecución de los ejes de tratamiento para lograr una eficiente rehabilitación y que como consecuencia tenga la reducción de la reincidencia.

La presente investigación se encaminó en crear un programa idóneo, eficaz y eficiente para lograr una verdadera rehabilitación integral de internos en la Penitenciaría del Litoral enfocada en los ejes de tratamiento, esto es importante porque se logrará que reos accedan a programas orientados a que cambien su comportamiento, así como a adquirir

competencias laborales para que al cumplir su pena sean personas productivas, de esta manera se logrará que bajen los índices de delincuencia y reincidencia en los delitos. .

Justificación teórica: El presente estudio se justifica en el análisis de la variable independiente y dependiente; desarrollando cada una a través del estudio de teorías referentes al tema, como lo es la teoría positivista de la criminalidad y la pena que se originó con las corrientes filosóficas de Comte, y del alemán Franz Von Liszt perteneciente a la escuela sociológica, así también de la conceptualización de cada una de ellas con la finalidad de establecer si en la actualidad existe un programa eficiente que cumpla con la ejecución de los ejes de tratamiento la rehabilitación integral y de esta manera dar cumplimiento con el fin de la pena privativa de libertad como lo es la rehabilitación y reinserción social de los reos.

Justificación práctica: Desde la práctica se justifica resulta necesaria la aplicación de la normativa interna e internacional para crear un programa de ejes de tratamiento adecuado, para lograr una además una rehabilitación de manera integral a los privados de libertad, y así evitar que los índices delictivos sigan creciendo provocando el hacinamiento, la corrupción, y que las condiciones inhumanas se mantengan sin cumplir el mandato. **Justificación social:** Este es uno de los aspectos más importantes ya que los beneficios de contar con un eficiente y eficaz programa de reinserción social van a irradiar no solo al privado de libertad y su entorno social sino además a toda la sociedad. De esta manera no solo se logra resolver el problema de la reinserción social sino además que se logrará revertir los índices de conflictos entre los internos, ya que se mantendrán ocupados en otras actividades además de que su nivel de vida mejorará dentro de la penitenciaría y fuera de ella al tener una herramienta para cambiar su vida. **Justificación metodológica:**

En el presente trabajo el método es el cuantitativo, el diseño es transversal, descriptivo, explicativo, predictivo y proyectivo; la misma se basa en la revisión de artículos científicos, doctrina, normativa interna e instrumentos internacionales; se han identificado dos variables; además de realizarla

recolección de datos a través de instrumentos como lo son una encuesta a 260 personas ex privados de su libertad en la Penitenciaría del Litoral Guayaquil, donde se recoge su criterio respecto al cumplimiento de la rehabilitación social y de la eficacia de los programas referentes a los ejes de tratamiento. Se consideró como formulación del problema el siguiente: ¿Cómo estaría configurado una propuesta sobre los ejes de tratamiento en la Penitenciaría del Litoral?

Como objetivo general se tiene: diseñar un programa de ejes de tratamiento que permita la rehabilitación integral en la penitenciaría del Litoral Guayaquil. Los objetivos específicos son los siguientes: O₁: analizar la situación actual del sistema penitenciario enfocado en los ejes de tratamiento en la Penitenciaría del Litoral; O₂: diagnosticar las falencias de la rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral; O₃: explicar la influencia de los ejes de tratamiento en la rehabilitación de los internos de la Penitenciaría del Litoral – Guayaquil ; O₄: predecir un modelo funcional teórico de características propias de los ejes de tratamiento que explique la configuración de una propuesta que permita la rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral---; O₅: Diseñar una propuesta de ejes de tratamiento para la rehabilitación integral dentro de la Penitenciaría del Litoral Guayaquil .

La hipótesis general: H_i.El planteamiento de un modelo funcional teórico de características propias de ejes de tratamiento explica la configuración de una propuesta que permita la rehabilitación integral en la penitenciaría del Litoral Guayaquil ; H₀: El planteamiento de un modelo funcional teórico de características propias de ejes de tratamiento no explica la configuración de una propuesta que permita la rehabilitación integral en la penitenciaría del Litoral Guayaquil.

II. MARCO TEORICO

Dentro de la presente investigación se presentan teorías relacionadas al tema de los centros carcelarios, el origen de la privación de libertad, así como de varios estudios que anteceden a este, respecto al derecho a una rehabilitación integral y a los ejes de reinserción social..

A nivel internacional se han realizado varios estudios o investigaciones referentes al tema, entre los que se menciona los siguientes:

En Perú, Jauregui (2019), realizó una investigación en la que tuvo como objetivo general la determinación de los factores que limitan la efectividad de los programas de reinserción social en el penal santo Toribio de Mogrovejo Tarapoto - 2018. El diseño utilizado fue el no experimental, de tipo descriptivo transaccional, la población considerada fueron los directores del INPE y Centro penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo y a 30 reos. Se realizaron dos entrevistas Además se apoyó en una encuesta a 30 internos del Penal. El investigador llegó a la conclusión de que existen los factores que limita la reinserción como lo es la deficiente infraestructura con la que cuenta el centro lo que provoca limitaciones al ejecutar los programas, además de la falta de personal idóneo y del escaso presupuesto.

Cuya (2018), en su investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de delincuentes del centro penitenciario Sarita Colonia del Callao. Su investigación fue descriptivo, contó con un diseño correlacional. La muestra fueron los empleados del centro carcelario. Se aplicó un cuestionario . Como conclusión se determinó que las estrategias utilizadas deben de estar orientadas a impulsar el tema laboral y al momento en que los privados de libertad salen del centro penitenciario también deben de ayudarlos a tener una plaza laboral para que no vuelvan a delinquir.

En el ámbito nacional se han escogido los siguientes estudios:

Moreira (2021), realizó una investigación de carácter procesal, la cual tuvo como objetivo realizar un análisis acerca de la rehabilitación social en el Ecuador, su acceso y procedimiento; estableció las debilidades dentro del sistema penitenciario de manera puntual en la rehabilitación de los privados de libertad con los llamados “ejes de tratamiento”, así también de que no existen las garantías ni el respeto a los derechos humanos. La metodología que utilizó fue bibliográfica – documental, con una investigación descriptiva, explorativa, se utilizaron dos métodos el de nivel empírico y método etnográfico. El resultado de esta investigación se determinó que debe de existir una reforma a la normativa y su reglamento, que permita la rehabilitación y a la reinserción, evitando que reincidan en el cometimiento del delito.

Para Gamboa (2015), dentro de su investigación tiene como objetivo la elaboración de un documento crítico donde quede evidenciado la falta de compromiso del estado en aplicar un sistema progresivo de rehabilitación y reinserción social en el centro de Rehabilitación social de la ciudad de Ambato. La metodología utilizada fue la cuantitativa – cualitativa, el tipo de investigación fue la descriptiva, bibliográfica - ideográfica. La población fue determinada en los privados de libertad tanto hombres como mujeres, Realizó una encuesta con un instrumento cuestionario en una muestra de 2635 en total. Como técnica utilizó la encuesta y la observación directa, aplicó como instrumento un cuestionario, los resultados fueron tabulados y representados estadísticamente. Como conclusión en su estudio determinó la falta de rehabilitación y un pésimo sistema judicial, una inestabilidad en la Dirección del Centro Penitenciario; programas de rehabilitación incipientes debido a la falta de organización y de recursos.

Con respecto a la investigación planteada y a la variable dependiente rehabilitación la cual va intrínsecamente relacionada con la pena, esta tiene diferentes teorías entre más relevantes se encuentra la teoría de la prevención general y la teoría de la prevención especial que se diferencian dependiendo del sujeto sobre el que recae la influencia y los efectos de que se aplique una pena; la prevención general se basa en que no se vuelvan

a cometer nuevos delitos esto debido a que no se espera una retribución ni una venganza sino que se busca que no se perpetren nuevos delitos, es decir se establece una coacción o miedo psicológico por el temor de la pena. (Walter, 1995). Ambas teorías pertenecen o nacen de la escuela del positivismo criminológico la cual es opuesta a la escuela clásica, teniendo como padre del positivismo criminológico a Augusto Comte (1799 – 1857), donde quien infringe la ley es considerado como un animal peligroso, sin embargo en oposición a la escuela clásica ya que lo que busca es cambiar la ideología represiva, cambiando de esta manera la visión que se tiene respecto al delincuente. (Álvarez et al, 2012).

Esta teoría clásica tiene además como base la causa - efecto respecto al comportamiento del hombre, basándose en estímulos tanto internos como externos Esta escuela se basa en la premisa de ¿Cómo puede controlar el crimen? Y ¿Cómo lo previene?, por lo que esta escuela propone hacer estudios de las razones que incitan al hombre a delinquir, para luego ir a la prevención y tomar preventivos necesarios para controlar de esta manera los problemas. Como postulados se tiene a Cesar Lombroso, Enrique Ferri y Rafael Garofalo. (Álvarez et al, 2012; et al, Buil 2016).

La mencionada teoría evoluciona hasta llegar a la prevención especial moderna que tiene como postulado al alemán Franz Von Liszt perteneciente a la escuela sociológica de 1882, su teoría se basa en tres manifestaciones diferentes, la primera es para los delincuentes rebeldes, estos deben de ser apartados de la convivencia social, es decir que la lucha sobre los delitos debe de incidir sobre el delincuente a través de la inocuización, como segunda manifestación se encuentran quienes delinquen de manera habitual, y la tercera quienes son los delincuentes ocasionales que son quienes a través de diferentes medidas deben de ser resocializados por medio de un proceso de ejecución de la pena, estas medidas de seguridad tienden a que mejore su comportamiento y de esta forma evitar que delinque a futuro lo cual no un significa un desvalor ético social, determinando así que el verdadero fin de la pena es no sería otra que resocializar a quien ha delinquido (Meini 2013; López; Walter 1995).

La teoría de la Prevención Moderna fue reconocida también en Italia, país que tuvo como máximo representante a Ferri, este autor tenía como teoría que el hombre se ve arrastrado al delito por factores tanto biológicos como como de cultura, según esta teoría el hombre es obligado por las circunstancias a delinquir, por lo que no se le debe de reprochar más, lo que la sociedad debe hacer es establecer las medidas necesarias con el fin de evitar que siga delinquir (Buil, 2016; Meini 2013; López; Walter 1995). Se puede mencionar que en España la teoría de la Prevención Moderna, no tuvo gran influencia, sin embargo los pocos seguidores seguían la teoría de que la prevención de la pena se encontraba en el mismo delincuente, es decir tuvo como objetivo principal evitar la reincidencia, buscando por medio de las sanciones la resocialización de los criminales en colaboración de un equipo médico, psicológico y además de un equipo de sociólogos. La teoría de la Prevención Moderna se fundamenta en que el autor de un delito se abstenga del cometimiento de otros delitos una vez cumplida su pena, esto se logra por medio del fin resocializador de la pena, estas medidas de seguridad cumplen con la función preventiva, protectora y resocializadora, su fin es la tutela y la rehabilitación de quien han infringido la ley (López).

Los centros de rehabilitación social en el Ecuador, son alrededor de 63, caracterizados en la actualidad por el hacinamiento, que se da en un 80% (Porras 2020), esta información permite establecer que la cantidad de reclusos sobrepasa lo que establecen las normas internacionales es decir 20 metros cuadrados por cada privado de libertad, siendo los centros de Quito y Guayaquil los que superan los niveles establecidos. En las sociedades democráticas las penas privativas de libertad deben ir acompañadas de un trabajo terapéutico de sus vidas (Tiscini y Lamote, 2020). Los problemas del sistema penitenciario han sido evidentes, visibles y criticados desde sus inicios. A pesar de las décadas transcurridas que han provocado cambios en las dinámicas de la institucionalidad penitenciaria actual, la situación carcelaria se agrava cada vez más por no existir solución al problema del hacinamiento, esto como resultado de

políticas y leyes que finalmente criminalizan los fenómenos sociales (Pontón, 2007). El hacinamiento constituye un mal cancerígeno que provoca una serie de problemas dentro del sistema penitenciario, que afecta de manera directa a los internos en todos los centros penitenciarios. Este fenómeno es multidimensional, ya que existen muchas razones extendiéndose a la esfera estatal y de políticas públicas.

Este problema del hacinamiento desemboca en otros problemas como lo son los motines, enfrentamientos, muertes violentas, revueltas, demostrando así una debilidad institucional y un problema funcional, que evidencia la falta de interés de cumplir con las normas constitucionales y legales por parte del Estado.

La Constitución ecuatoriana vigente (2008), considera a las personas privadas de su libertad como parte de los grupos de atención prioritaria y se encuentran por consiguiente amparados en el marco jurídico interno y convencional (Porrás M. 2020). En la Carta Constitucional (2008), en el artículo 51, se encuentra plasmado los derechos que tienen los privados, así el artículo 35 ibídem, los encasilla entre los grupos de atención prioritaria; debiendo ser atendidos con prioridad y respetando su dignidad de ser humano, el artículo 201, menciona acerca de la finalidad de la Rehabilitación Social en el Ecuador, siendo esta la rehabilitación integral con la intención de reinsertar a los privados de libertad a la sociedad y además de la protección y garantía de sus derechos

Dentro de la convencionalidad, se encuentra la Carta de la Naciones Unidas (1945), en especial en su artículo 1 estableciendo la necesidad de potenciar el respeto al desarrollo y las libertades fundamentales, basados en la dignidad y en el respeto de los Derechos Humanos, que se encuentran de manera específica en los artículos 3,5,9,10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (Organización de las Naciones Unidas 1948), donde entre otras cosas se establece la prohibición expresa de tortura y de tratos y penas crueles. Así el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), establece protocolos de

actuación respecto al respeto de las personas privadas de libertad. El derecho internacional humanitario recoge en los cuatro Convenios de Ginebra, la protección al ser humano detenido, encarcelado o en prisión (Del pozo y Martínez, 2015).

Si bien la privación de libertad limita el goce de ciertos derechos, es decir los derechos que por su condición estén temporalmente restringidos dentro del centro carcelario, como lo es el de la libertad, ciertos derechos civiles entre otros, esto no significa que le puedan negar al reo el resto de sus derechos, en especial el goce de los derechos humanos existen normas de derecho internacional que confirman esto como lo son los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos de las Naciones Unidas (1990), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (1957), las Reglas Penitenciarias Europeas de 2006, los Principios y Mejores Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (2008), Declaración de Kampala sobre las condiciones penitenciarias en África (1996) (Alemayehu, 2016; Xhafo 2015).

La Rehabilitación Integral, este compuesto de programas dentro de las cuales se desarrollan actividades educativas, laborales, culturales, deportivas y de salud integral, que están orientadas al cumplimiento de la gestión penitenciaria. (Andrade G. 2018). Con respecto a la definición de los indicadores, la eficacia, se define como la capacidad y el valor de los resultados de un programa (García et al, 2019); Los programas para las personas vulnerables son los orientados a liberar todo tipo de tensiones y a mitigar los aspectos negativos provocados por su internamiento ya que se ve con múltiples limitaciones y dificultades por su condición de vulnerabilidad.

El término rehabilitación tiene consigo diversos significados, sin embargo se puede mencionar que la rehabilitación implica la reforma al comportamiento de los sentenciados, esto por medio de un tratamiento

educativo bien diseñado, para de esta manera asegurar que el reo regrese a la sociedad de manera autosuficiente y que su cambio sea positivo para la sociedad (Ugwuoke & Ojonugwa, 2014), En Noruega el objetivo de la rehabilitación es evitar nuevos actos delictivos y que los privados de libertad cambien los patrones de conducta (Andvig et.al 2020). Bélgica es considerado como uno de los países que cuenta con un sólido proceso de bienestar, así también Francia mantiene una sólida reputación con uno de los mejores procesos de educación y rehabilitación en los centros de reclusión (Young et al, 2017).

La rehabilitación integral se centra precisamente en la atención integral que se debe de tener hacia el privado de libertad, para lograr la reincorporación a la sociedad, lo cual es el objetivo de los sistemas penitenciarios, ya que esta permite que los presos sean tratados y los prepara para que regresen con éxito a la libertad, utilizando una gama de programas; la función principal de las prisiones es aislar a los criminales y ofrecerles oportunidades de reformas a través de diferentes programas y capacitación laboral (A-Young et. al, 2020). Al existir un proceso de rehabilitación escueto se muestra la complejidad que existe dentro del sistema penitenciario en el camino de humanizarlo, respetando la dignidad humana, en donde el Estado cumple una función de garante frente a los ppl.

La Constitución ecuatoriana vigente establece en el artículo 203 que los Centros de Rehabilitación deben de tener planes en los ámbitos de educación, laboral, industrial, así como de la salud, la educación y la recreación. Para Maestre 2016), los planes son un conjunto de programas, tiene un carácter orientador, contienen objetivos y metas para su ejecución. Como lo mencionó Núñez (2018), uno de los elementos esenciales para los planes de rehabilitación lo constituyen los espacios físicos, para actividades de recreación, culturales y toda actividad que represente la distracción sana el esparcimiento de los reclusos, y además es necesario mencionar que necesitan además espacios para la formación espiritual. Ferrajoli (2018), en su obra "El derecho y la razón", establece que al principio la rehabilitación social, se realizaba a través del régimen

progresivo, siendo lo más idóneo pues se buscaba que a través del esfuerzo del reo y de su cambio conductual disminuir el tiempo de cumplimiento de la pena, pero desde una perspectiva distinta es decir desde coherente, entre la declaración de derechos y su efectivo ejercicio, sin que se atente en contra de la dignidad reclusas en los centros penitenciarios. Las penurias que pasan las personas privadas de libertad se deben a la escasa rehabilitación social, encontrándose los centros de privación de libertad con hacinamiento, además de una violación permanente de las garantías judiciales y de los derechos humanos; la mayor parte de la población carcelaria son personas de bajos recursos económicos, con precaria instrucción (De la Torre, 2007).

Uno de los problemas que afrontan los administradores de las prisiones es la falta de acuerdo de lo que debería ser el objetivo de tratar a los condenados (Ugwuoke y Ojonugwa, 2014); Kolář y Strnad, (2021), mencionaron la importancia de la educación del personal penitenciario en el seguimiento de las tendencias de radicalización debido a que existe un desconocimiento y falta de experiencia por parte del personal penitenciario. La formación del personal penitenciario es un desafío que enfrenta la gestión penitenciaria, y es necesario afrontarlo para mejorar las competencias del personal penitenciario y así evitar la vulneración de los derechos por parte de los guías penitenciarios; en República Checa, se están probando módulos educativos innovadores y herramientas de evaluación de riesgos, los cuales ayudan al personal penitenciario a reconocer la radicalización de los reclusos (Kolář, y Strnad 2020).

Según lo mencionado del SNAI (2021), el Banco Mundial sitúa al Ecuador en el último lugar con respecto al hacinamiento en Latinoamérica, y el Caribe, poniendo en evidencia la escasa rehabilitación que se da en los centros de privación de libertad en Ecuador. El sistema se ha olvidado de los fines humanitarios que trae consigo la pena ya que se ha conformado con que el privado de libertad sufra muchos años dentro de la cárcel sin cumplir el fin rehabilitador que trae consigo la privación de libertad. Es necesario mencionar además que el hecho de haber sido condenado trae

consigo una carga emocional, y de estigma social que llevara toda su vida, separándolo de la sociedad y muchas veces de sus seres queridos. Al entrar a prisión se deben de adecuar a un nuevo estilo de vida donde el roce que tendrá será con los reclusos, en un ambiente hostil, y de violencia, obligándolo a sobrevivir en ese medio cambiando incluso sus hábitos y comportamiento, provocando estados de desconfianza hacia todos, lo cual evidencia que la cárcel en la actualidad tiene un papel contrario a reinsertar. (Liras, 2018).

La grave realidad carcelaria en el país es algo que viene ocurriendo desde hace muchas décadas, situación que no ha tenido la importancia que merece, ya que el significado de estos centros de privación de libertad es ser una escuela en la que pasan las 24 horas del día, en estos lugares lejos de recibir una rehabilitación social asimilan violencia, maltratos, actos inhumanos, su vida se convierte en una lucha constante por sobrevivir; el problema es real, es evidente que no existe un trabajo en programas con los internos. El privar a una persona de su libertad para combatir la violación de una ley, la mayoría de las veces lejos de rehabilitarlos los degenera más, tanto así que de ser victimarios pasan a ser víctimas del sistema penitenciario (Piedra, 2014).

Los privados de libertad al no tener una rehabilitación integral enfrentan diversos desafíos al regresar a su libertad en la sociedad que van desde el acceso a la vivienda, el empleo, la atención médica (Baloch y Jennings 2021). Sin mencionar que por el hecho de ser ex presos enfrentan estigmas y barreras para el empleo a consecuencia de su sentencia porque resulta de suma importancia que se cumpla con la rehabilitación para que ellos tengan su propia fuente de empleo al aprender un oficio para reinsertarse de manera exitosa en la sociedad (Codd 2020).

El estudio realizado en Nigeria por Ugwuoke y Ojonugwa (2014), tuvo como objetivo evaluar los esfuerzos realizados en 6 cárceles federales de Kogi, para la rehabilitación de los convictos. De los datos recopilados se llegó a la conclusión de que es necesaria la función reformadora y

rehabilitadora de la prisión para lograr la supervivencia de los presos y de la sociedad, y que si no se los toma en cuenta lo que se logra es que salgan más peligrosos a la sociedad. El estudio además reveló que las condiciones carcelarias, permitían a los reclusos asumir responsabilidades y tomar decisiones, que a la vez les permitió tener cierto control de su vida. Prisión Island, puede ser visto como un escenario que aumenta la esperanza, en línea con el servicio correccional de rehabilitación.

Existen diferentes cárceles que son modelos para el resto mundo como se puede mencionar a la Prisión de Halden Fensgel, ubicada en Noruega, es una prisión de máxima seguridad, cuyo objetivo es reinserir a los presos a través de un programa que simula su vida fuera de la cárcel, existe división y supervisión especializada con varias restricciones, quienes se encuentran en baja seguridad están en lugares libres, preparan sus alimentos y mantienen la mayor parte del tiempo actividades recreativas (Trujillo, 2017, citado Zambrano, 2021). La Isla de Bastoy, es considerada como la joya del sistema carcelario en la Península Escandinava, está conformada por 80 edificios, carreteras, zonas agrícolas, de cultura, forestales, bibliotecas, recintos escolares entre otros: en esta prisión los privados de libertad trabajan en la agricultura y crianza de animales, dentro de esta prisión se tiene como objetivo primordial la rehabilitación para adquirir competencias laborales y al salir no volver a reincidir (Zambrano, 2021).

En Australia existe la prisión de Justizzentrum de Leuben, la cual es el centro de privación de libertad más moderno del mundo, cuenta con espacios de recreación, celdas conyugales, entre otros, el objetivo de la prisión es que el recluso cuente con una vida digna, las penas privativas de libertad tienen como fin hacerlos responsables y que a través de la rehabilitación se reinserte al reo a la sociedad. (Zambrano, 2021). La prisión de enseñanza de Addiewell, está ubicada en Escocia es de máxima seguridad, cuenta con celdas para personas con algún tipo de discapacidad, el objetivo de la misma es trabajar en el comportamiento del infractor, desarrollar sus habilidades laborales. (Trujillo Cabrera, 2017,

citado por Zambrano, 2021).

Es menester mencionar que en un futuro las prisiones deberían de adoptar nuevas estrategias de rehabilitación utilizadas en los modelos europeos para de esta manera se reduzcan las tasas de reincidencia (Galford 2021). Para alcanzar el buen vivir, como política social, es necesario que los problemas de exclusión social hacia las personas en conflicto con la ley, sean solucionados, ya que antes de delinquir por lo general compartieron un medio de violencia y pobreza, el cual se traduce en conductas antisociales y además crean círculos viciosos entre la población carcelaria (Iturralde 2018). Las prisiones en Ecuador han sufrido una gran crisis, convirtiéndose en lugares de violencia, con episodios de enfrentamientos, asesinatos, torturas, ocasionando caos con motines, en donde incluso los guías penitenciarios son de donde quienes proceden estos hechos violentos. En las cárceles existe una desprotección a los privados de libertad, pero también existen mafias desde donde se generan la extorción, el tráfico de drogas, convirtiéndose así en Ecuador las cárceles espacios peligrosos.

Acerca de la definición de ejes se menciona que son todas las actividades tendientes a lograr una rehabilitación en las personas privadas de libertad, son de gran importancia ya que revisten el deber que tiene el estado en dar cumplimiento con la finalidad del Sistema de Rehabilitación. Por lo expresado al sistema penitenciario en el Ecuador está obligado a brindar todo el apoyo necesario a quien infringieron la ley para que sea restaurado en todas sus fases. Es deber de las autoridades administrativas el velar porque se de cabal cumplimiento de todos los ejes de tratamiento ya que el cumplimiento de la pena no solo es punitivo (Montero, 2019).

Los ejes forman parte de los tratamientos a los que tienen derechos los privados de libertad, estos sirven como mecanismos que garantizan la rehabilitación y la reinserción social. Acerca de los "Ejes de tratamiento", dentro del enfoque legal convencional se encuentran las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (2015), menciona que el tratamiento

que deben de tener los reclusos no debe ser aislándolos de la sociedad sino de manera contraria se los debe de preparar para lograr una verdadera rehabilitación, teniendo la cooperación tanto de organismos como de la sociedad y así también se logrará mejorar las relaciones familiares, respetando sus derechos, además de los servicios médicos para el tratamiento de sus deficiencias o enfermedades sean físicas o mentales, la importancia de esto radica en que de no tener la atención debida no se logrará una verdadera reeducación del privado de libertad en consecuencia su tratamiento debe ser individualizado

El tratamiento que deben de recibir los privados de libertad se basa en normas constitucionales y en instrumentos de derechos humanos, entre los que se mencionan:

1.- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948): siendo el primer instrumento en donde se reconoce de manera universal los derechos de todas las personas y de la importancia de la dignidad humana.

2.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1968): su importancia radica en el desarrollo fundamental del ser humano, la igualdad de protección ante la ley.

3.- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969): Por medio de este instrumento los estados parte se comprometen a la observancia y al respeto de los derechos humanos.

4.- Declaración de Derechos del Estado de Virginia (1776): en donde se establecen que “todos los hombres nacen libres e independientes.

5.- Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789): en donde se establece la igualdad de los derechos entre los hombres.

6.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): el objetivo principal es la protección del hombre frente al Estado

7.- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles (1984): por medio de este instrumento se busca que se realicen visitas regulares a

los centros de privación de libertad para la prevención de la tortura, los tratos crueles. Aquí se prohíbe de manera explícita cualquier tipo de tortura que se inflijan de manera intencional

8.- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993): a través de este instrumento se llega a generar entre los estados un compromiso para respetar los derechos humanos de todas las personas fortaleciendo su aplicación.

Continuando con el tratamiento de los privados de libertad su objetivo es lograr que ellos vivan respetando las leyes, basados en el respeto a sí mismos y al de la sociedad en general; es necesario que para lograr esta meta se recurra a la religión, a la formación profesional, a su desarrollo físico e intelectual, basada en principios, tomando en cuenta su pasado, su formación y sus capacidades esto se realiza por medio de los ejes de tratamiento, el Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social (2020), sostiene que los ejes son los que se ejecutan por medio de planes, programas o actividades a las personas privadas de libertad que se encuentran dentro del régimen cerrado (artículo 178).

El pronunciamiento de la Corte Constitucional (2018), dentro del caso No. 0513-16-EP, recalca que el estado ecuatoriano es el responsable tanto de la integridad física y mental así como de su rehabilitación, en cuanto al derecho a la salud es una obligación para el Estado, ya que es el encargado de garantizar el goce efectivo de ese derecho sin distinción de ninguna clase, así también como los factores determinantes básicos de la salud, como alimentos sanos, nutritivos agua potable, servicios básicos de saneamiento, vivienda y condiciones de vida adecuada y digna (Pág. 90), Así también recuerda que las personas privadas de libertad se encuentran dentro de los grupos vulnerables, ya que se encuentran limitadas de proveerse ciertas condiciones por su privación de libertad (pág. 91).

Calle et. al. (2020), sostiene que en cada centro de rehabilitación es necesario que se apliquen los ejes de tratamiento, los mismos que están destinados a la restauración del comportamiento y rehabilitación integral de

las personas privadas de libertad. Un régimen de actividades dentro del sistema penitenciario busca ser un contribuyente, dentro de los procesos de reinserción al momento en que los PPL, recuperan su libertad, respecto a esto la Defensoría del Pueblo ha menciona que la mayoría de los Centros de Privación de Libertad en el Ecuador no mantienen un régimen de actividades; un porcentaje mínimo de PPL en estudios superiores y quienes estudian lo hacen con sus propios recursos en centros privados ya que aunque el SENESCYT mantiene Universidades en línea no existen ni las facilidades, ni los convenios, ni cuentan con laboratorios de computación dentro de los Centros; así también en el eje cultural y deportivo existen falta de insumos, materiales y el personal idónea para el desarrollo de ese eje (Defensoría del Pueblo, 2019).

Los internos, durante el tiempo que se encuentran cumpliendo su condena no realizan ninguna actividad, invierten su tiempo en actividades no productivas pues se encuentran todo el tiempo encerrado en sus celdas, viendo pasar los días o preparando nuevos actos delictivos (Machado et. al. 2019), el problema radica en que no existen los programas de tratamiento idóneos para su rehabilitación. Para González (2019), los procesos de transformación de la justicia deben de encaminarse hacia la confianza y la credibilidad de las instituciones que actúan en los procesos de cohesión social, además es necesario establecer que estas deben de estar a la par con el sistema penitenciario para que se respete a los internos además de que se les garanticen el respeto a los derechos humanos. Resulta evidente que las condiciones carcelarias que enfrenta el privado de libertad repercuten en su vida al recuperar la libertad (Tabón 2020).

Los programas de tratamiento son la base de los ejes, los cuales deben mantener un enfoque de acceso a los derechos humanos, impactando de esta manera en la vida de la población carcelaria.

Bode et. al (2020), dentro del eje de educación se establece que la falta educación y su bajo nivel es uno de los factores que inciden en la criminalidad, por lo que es uno de los factores de mayor importancia en la

reinserción. En los centros de rehabilitación deben de estar encaminados a dotar a los privados de libertad de todas las capacidades para ejercer sus derechos fomentando su crecimiento económico inclusivo y sostenible además de la creación de perspectivas de trabajo decente para los privados de libertad al recuperar la misma; el estado ecuatoriano garantiza el derecho a la educación para los reclusos; sin embargo, la realidad es otra, esto debido a diversas limitaciones dentro de los centros penitenciarios como lo son entre otros la falta de infraestructura o la mala calidad de la existente, la falta de personal docente así también existe la falta de materiales y útiles escolares para los estudiantes; dentro del personal docente calificado se evidencia la ausencia de implementación de diseños o modelos pedagógicos acordes a las necesidades y limitaciones de los reclusos; todo esto afecta a la motivación de los reos por el estudio y que por ende influye de manera negativa en su proceso de rehabilitación.

Aguirre (2019), en el tratamiento integral de vivencia carcelaria, en referencia al eje laboral para conseguir una verdadera rehabilitación y reinserción establece que los avances han sido mínimos, a que el alcance a los beneficiarios ha sido en mínima escala al tratar de dar a los privados de libertad un trabajo que sea remunerado y que además supere la visión terapéutica de ocupación laboral en diversas actividades como limpieza, talleres oficios, manualidades, deporte entre otros.

Uno de los países que tiene una política penitenciaria modelo es Noruega, en donde los presos viven en casas residenciales, tiene una figura denominada “padre”, que es responsable de organizar las tareas de la casa; cada recluso está estudiando o se encuentra incluido en un grupo de trabajo, allí se trabaja o se aprende un oficio. Existen profesionales destinados a supervisar las actividades; los trabajos al dividirse por grupos tienen actividades como agricultura, carpintería, conservación de los bosques. Además, tienen un cabildo donde se elige un representante para opinar sobre aspectos de la prisión (Andvig et. al 2020). Se evidencia que únicamente en los países desarrollados operan sistemas penitenciarios de calidad permitiendo garantizar los derechos humanos. En América Latina la

situación es lamentable en vista de que viven en hacinamiento provocando la proliferación de enfermedades que afectan no solo la salud física sino emocional, psíquica y moral, lo cual provoca una vulneración sistemática de los derechos humano (Arrias et. al. 2020).

Con respecto al deporte Castillo y Pardo, (2019), establecieron que el tener programa deportivo podría efectivamente tener efectos positivos en la reinserción de los internos, siempre que cumpliera con una serie de requisitos. Ortega et. al (2018), mencionaron que los reclusos se muestran satisfechos con el programa de baloncesto y otros deportes, ellos buscan voluntariamente, se anotan ya que los ayuda a su salud y porque les gusta realizar deportes, ellos consideran haber aprendido valores y además tener repercusiones positivas en su vida penitenciaria, influyendo en el aprendizaje de valores en su rehabilitación integral, lo cual conduce a valorar la importancia de este tipo de programas en la vida de los internos y además de entender que existe la necesidad de tener una planificación adecuada en la implementación de los diferentes programas. La participación de los reclusos en programas deportivos ayuda tanto a crear hábitos como a adquirir valores para su integración en la sociedad.

El practicar actividades físicas y deportivas, en los centros de reclusión, mejora notablemente la vida de los presos, sus relaciones mejoran esto hace notar que el deporte tiene beneficios en su vida en prisión incluso los hace menos conflictivos (Zubiaur-González 2017); además de ayudarlos en sus relaciones con el resto de los privados de libertad, el realizar una actividad física ayuda a mejorar su nivel de vida (Psychou, et. al. 2019).

Es necesario mencionar que el deporte puede llegar a ser un gran aliado, para las personas encarceladas, debido al estrés en el que se encuentran provocado por el mismo encierro. El deporte les enseña a tener disciplina, valores, perseverancia, confianza, incluso el compañerismo y la cooperación. El deporte tiene un enfoque humanístico que resalta en el caso de los privados de libertad ya que exige de ellos entrenamientos, logrando un equilibrio donde no solo conjura la parte física sino además la

parte emocional, intelectual y espiritual.

Con respecto al eje de salud Gavilanes (2018), establece que ha sido un reto dentro de los centros de rehabilitación, en los casos de adicciones a sustancias psicotrópicas y alcoholismo es el Ministerio de Salud quien debe de brindar tratamientos de carácter terapéuticos, se debe de contar con personal médico calificado, el problema en esto radica en que esto no se cumple dentro de los centros penitenciarios en el país, más bien se han detectado altos índices de consumo de drogas, además de que no existe el personal médico adecuado ni especializado en estos temas, además menciono la importancia de que exista un programa para tratar su droga dependencia con especialistas para que motiven al privado de libertad a tomar un rumbo distinto en su vida.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (2015) dentro de la regla 25 menciona que todos los centros penitenciarios deben de contar con la atención sanitaria, mejorar tanto la salud física como la salud mental, de todos los reos de manera especial a los que tiene problemas para su reeducación; el equipo médico debe de contar con personal calificado; Así también de deberá de contar con personal psicológico, siquiatra y dentista calificado.

Según el artículo 12 del COIP numeral 11 establece que las personas privadas de libertad tienen derecho a una salud preventiva curativa y de una rehabilitación, sea esta física o mental la cual debe de darse de manera oportuna, además se garantiza que este derecho debe de darse de acuerdo a las condiciones de cada privado de libertad. El artículo 705 ibídem sostiene que los centros de privación de libertad deberán tener programas de prevención y rehabilitación a consumidores tanto ocasional, habitual y problemático. El Sistema Nacional de salud es el responsable de dar atención médica y además de los medicamentos. De acuerdo a lo citado por la Defensoría del Pueblo (2021), quien es la Institución que vela por los derechos de las personas privadas de libertad acerca del derecho la salud refiere lo mencionado en el “Informe Técnico a pedido de Información de la

Defensoría del Pueblo”, emitido por el Ministerio de Salud Pública, dentro del que establece la difícil situación que viven las cárceles respecto al derecho a la salud, donde se menciona el personal médico con el que cuentan los Centros de Rehabilitación Social, siendo estos 8 para aproximadamente 16.497 PPL.

Dentro de las cárceles existen factores adicionales que disminuyen la calidad de vida como lo son problemas de adicción a las drogas, problemas de la personalidad; el encarcelamiento en los reos produce el deseo de suicidio, problemas depresivos y ansiedad (Skowronski y Talik 2021). Las consecuencias psicológicas incluyen episodios de depresión crónica, arrebatos de ira entre otros (A - Young et. al, 2020). Canning y Buchanan (2019), indicaron que los presos tienen problemas de estigma y confianza que repercuten de manera directa en el comportamiento, otros problemas tienen que ver con las normas sociales o los comportamientos restrictivos y la desinformación para incitar a la violencia. La Comisión Inter americana de Derechos Humanos considera que los privados de libertad se encuentran en una situación de vulnerabilidad por lo que resulta indispensable que los gobiernos adopten medidas concretas frente a estas deficiencias (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011). Silva et al (2019), menciona que la atención de enfermería para las personas privadas de libertad no cumple con los estándares establecidos en las políticas públicas, sumada a la deficiente estructura y la falta de personal impide que se dé una atención en salud.

Es necesario mencionar que el problema de las drogas presenta un riesgo para la salud, es así que dentro de los centros penitenciarios el riesgo de muerte es mucho más elevado en comparación a la ciudadanía común, por lo que es necesario que existan programas de prevención que reduzcan los daños que ocasionan dentro de la población carcelaria. Los programas de atención dentro de las cárceles son prioridad ya que el recinto penitenciario pasa a actuar como centro de atención de drogas, evitando factores de riesgo de dependencia incluso de violencia.

Lastimosamente la población penitencia en Ecuador, tienen fácil acceso a las drogas, ya que existen mafias que controla la distribución dentro de los centros, pese a existir controles, se evidencia la ineficacia de quienes dirigen las cárceles y la corrupción.

Con respecto a la Vinculación familiar y social, está definida según Caicedo (2020), como un derecho humano que pasa a constituir un pilar fundamental para el desarrollo de quienes lo integran. El contacto familiar es indispensable para un verdadero cambio a través de visitas periódicas de su familia, amigos. Este es un derecho que ha sido reconocido por los organismos internacionales así como la normativa interna, la Defensoría del Pueblo (2019), ha indicado que en Ecuador los espacios destinados a visitas familiares como íntimas no se encuentran en buenas condiciones, existe falta de equipamiento así como de mantenimiento, existen como lo establece la norma cabinas telefónicas pero ninguna funciona, el uso de medios con el mundo exterior es limitado y diferenciado en cada centro penitenciario a esto hay que sumarle la tardanza que existe en los traslados a quienes tienen penas a las cárceles más cerca de su lugar de residencia. Es necesario mencionar que el problema de la reincidencia radica precisamente en la falta de rehabilitación ya que al salir vuelven a cometer delitos, esto debido a que dentro de las cárceles lo único que aprendieron fue a perfeccionar las maneras de seguir cometiendo delitos esto debido en la mayor parte por la pobreza, la falta de educación y el incumplimiento de la aplicación de los ejes de tratamientos mientras permanecieron privados de libertad. Uno de los obstáculos más grandes que cuanta la reinserción es la ausencia de una asistencia post- penitenciaria, es decir el seguimiento posterior una vez que recuperan la libertad, ya que la reinserción no es solo el momento en el que salen sino es un proceso que ayuda en lo económico, laboral, apoyo psicológico, entre otros (Pérez 2019).

En varios países la reinserción social, es parte de las políticas de seguridad, esto ya que su importancia se encuentra en el carácter estratégico para poder enfrentar la crisis carcelaria que afecta a la región, ya que se logra

disminuir la reincidencia y así también mejora la percepción de inseguridad en la sociedad. (Espinoza, 2016). La reinserción social resulta crucial, el preparar al ex reo para trabajar cuando salga en libertad, es importante ya que de esta manera se lograra disminuir de manera significativa los costos tanto sociales como financieros (Nowak, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Dentro de este estudio el tipo de investigación según CONCYTEC, 2018, el tipo de investigación es básica; respecto a la investigación científica, según CONCYTEC. Esta investigación es cuantitativa, las investigaciones que cuentan con un enfoque cuantitativo son secuenciales y probatorios; tiene como génesis una idea, y es de estas ideas que se derivan los objetivos, las preguntas de investigación, la revisión bibliográfica con el que forma el marco teórico; además, crean hipótesis, se determinan variables; el diseño; y al final se llega a una serie de conclusiones (Hernández, 2014).

La investigación es explicativa, es decir el examinador escudriña posibles relaciones a veces causales; el tipo de investigación predictiva debido a que el indagador estudia un hecho por un tiempo, así también lo describe, lo examina y rebusca, obteniendo respuestas y aspectos que se relacionen entre sí. (Hurtado, 2012).

Es de tipo proyectivo, ya que se basa hallar procedimientos con la finalidad de dar soluciones a las dificultades en este caso de estudio a la rehabilitación integral lo que genera diversos niveles de conocimientos, describir, explicar, predecir para lograr configurar una propuesta por medio de la prospectiva con la meta de cambiar la realidad por medio de la configuración de un plan de rehabilitación integral que permita que se logre la reinserción social de las personas privadas de libertad al recuperar su libertad. Es transaccional ya que existe un momento para la recolección de datos; es prospectiva por el poder de construir relaciones basadas en ambas variables, prediciendo la variación de la variable, una vez que se ha confirmado la causalidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Así también la información como los datos son imprescindibles para la encuesta, estos se logran in situ, de esta manera se va moldeando el diseño de la investigación y así arribar a una propuesta, es decir es no experimental ya que no se experimenta, teniendo como objetivo explicar las variables y la incidencia en el grupo de individuos.

3.2 Variables y operacionalización

Dentro del estudio se tiene como variable independiente cualitativa la rehabilitación integral y como variable dependiente la reinserción social las mismas que mantienen una estrecha relación.

Definición conceptual: se definen como la asistencia para las actividades educativas, habilidades vocacionales, laborales, culturales, deportivas y de salud integral, que están orientadas al cumplimiento de la gestión penitenciaria (Andrade G. 2018; Mulgret T. 2018).

Definición operacional: dentro del marco operacional la rehabilitación social se entiende como el tratamiento que deben de recibir los privados de libertad y así superar los motivos que incidieron para cometer el delito, esto vinculado a los ejes de tratamiento que se encuentran normados dentro del Código Orgánico Integral Penal y desarrollados dentro del reglamento del sistema nacional de rehabilitación social art. 178.

Las dimensiones para la variable son: eje laboral, eje educación cultura y deporte y eje salud y vinculación familiar.

La dimensión eje laboral, es definido como el derecho al trabajo, concebido con la finalidad de que el condenado no siga delinquiriendo al recuperar su libertad, esto a través de su rehabilitación (Flores, 2020). La misma que se evaluó con 3 indicadores: actividades laborales, oficios, capacitación técnica.

La dimensión educación cultura y deporte, la educación en las cárceles es uno de los derechos y una necesidad para los reos debido a los beneficios y el impacto en sus vidas, dar el impulso a la educación es fundamental para su reintegración (Scarfó, 2002), en relación a la cultura y deporte, estos mejoran notablemente la vida de los presos, sus relaciones son menos conflictivas esto hace notar que el deporte tiene beneficios en su vida en prisión al hacerlos menos revoltosos

(Zubiaur-González 2017); además de ayudarlos en sus relaciones con el resto de los privados de libertad, el realizar una actividad física ayuda a mejorar su nivel de vida (Psychou, et. al. 2019).

La dimensión salud y vinculación familiar, para salud según el artículo 12 del COIP numeral 11 cita que los PPL tienen derecho a una salud que sea de carácter preventivo, curativo y de una rehabilitación, sea esta física o mental la cual debe de otorgarse de manera oportuna, además se garantiza que este derecho debe de darse de acuerdo a las condiciones de cada privado de libertad, por ser además un derecho humano que no debe verse afectado (Forrester et al, 2018). Con respecto al Vinculación familiar, está definida como un derecho humano que pasa a constituir un pilar fundamental para el desarrollo de quienes lo integran (Caicedo, 2020). El tener una vinculación familiar influye positivamente dentro de los procesos de reintegración de los presos liberados, ya que reconstruyen sus relaciones familiares y les da tranquilidad emocional mientras se encuentran internos (Santhosh y Mathew, 2021).

La variable dependiente Reinserción social, bajo la definición conceptual es definida como la oportunidad que tiene el reo de adoptar procesos que ayuden a mantener un nexo con la sociedad, para de esta manera disminuir las consecuencias de la falta de socialización producida durante el tiempo que se encuentre internado (Nistal citado por De Tudela, 2019).

Dentro del marco operacional se fundamenta como el dotar a los privados de libertad de herramientas necesarias para que puedan cambiar su vida al recuperar su libertad y no volver a reincidir, la importancia de la de reinserción es tal debido a que de su integración a la sociedad depende la reincidencia, de allí la importancia de la rehabilitación que es la que da herramientas al privado de libertad para no ser reincidente y lograr ser reinsertado.

Las dimensiones para esta variable son: planes de rehabilitación; prevención de la reincidencia; respeto a los derechos humanos.

Los planes de rehabilitación se definen, como un conjunto de programas, que tiene un carácter orientador, contienen objetivos y metas para su ejecución (Maestre, 2016).

La prevención de la reincidencia se define como el lograr que una persona que ha delinquir anteriormente no vuelva a reincidir es decir cuando el delincuente desiste del cometimiento de nuevos actos antijurídicos, esto se logra por medio de los programas de rehabilitación (Naciones Unidas, 2013).

El respeto a los derechos humanos, estos son definidos como los pilares de la vida de los hombres, por medio del cual se logra el reconocimiento como persona basado en el respeto, la igualdad, dignidad, entre otros (Zavala et al 2018).

3.3. Población muestra y muestreo

La población es la totalidad de casos que coinciden con una serie de descripciones (Hernández et al., 2014), para esta investigación es conocida y está conformada por 743 sentenciados que recuperaron su libertad en el mes de diciembre de 2021. La muestra es un subconjunto de individuos representativos de la población objeto de estudio, es decir, sobre quienes se recolectarán los datos, bien definidos y delimitados (Hernández, 2014). Para la investigación la muestra quedó conformada por 260 individuos, y la técnica de muestreo adecuada para la selección de estos fue mediante el muestreo aleatorio simple. (Ver anexo 4).

Criterios de Inclusión: Los criterios de inclusión, se establecen de acuerdo con las particularidades que deben tener los integrantes de la investigación (Hernández et al., 2014). La inclusión se determinó por las cifras proporcionadas por el Gobierno Nacional.

Criterios de Exclusión: los criterios de exclusión están definidos como las categorías que no corresponden a la población (Hernández et al., 2014). Se excluyeron el resto de los meses en los que los reos recuperaron su libertad por ser un universo demasiado extenso.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos permiten al investigador obtener información de fuentes primarias, para alcanzar los objetivos de estudio, mediante los Instrumentos de recolección se recoge, filtra y codifica la información (Hurtado (2012). En se sentido en la presente investigación la técnica utilizada es la encuesta que ha sido realizada a un grupo de ex privados de la libertad y como

instrumentos de recolección de datos se han utilizado dos cuestionarios, que contienen el conjunto de preguntas realizadas para cada variable en estudio, que se midieron dentro de la investigación (Hernández 2014).

3.5. Validez del instrumento

La validez del instrumento fue analizada mediante: la validez de contenido, la validez de constructor y la fiabilidad con el Alfa de Cronbach. En cuanto a la validez de contenido esta Describe la validez que le otorgan los 5 expertos para el tema de análisis, que confirman la aplicación del instrumento. Para la validez de constructo se obtuvo mediante los índices correlacionales considerando cada ítem con respecto del total, este valor permite conocer el grado en que cada ítem logra medir la misma información que el puntaje total obtenido. Y la fiabilidad se ha utilizado el estadístico Alfa de Cronbach (α), para obtener la estimación del porcentaje de variabilidad con relación a la varianza total.

3.5.1 Validez de contenido

Para la variable Rehabilitación Integral, la validez de contenido de los cinco expertos fue valorada en una calificación promedio de 95,22, obteniendo un nivel de excelencia, para el total de 27 ítems los cuales fueron distribuidos en 3 dimensiones y 9 indicadores (Ver anexo 3).

Para la variable Reinserción Social, la validez de contenido de los cinco expertos fue valorada en una calificación promedio de 96, obteniendo un nivel de excelencia, para el total de 27 ítems los cuales fueron distribuidos en 3 dimensiones y 9 indicadores (Ver anexo 3).

3.5.2 Validez de constructo

Para la variable Rehabilitación Integral, la validez de constructo de todos los ítems exhiben valores mayores que 0,30, además dichas correlaciones resultaron significativas al nivel del 5% y al 1% (Ver anexo 3).

Para la variable Reinserción Social, la validez de constructo de todos los ítems exhiben valores mayores que 0,30, además dichas correlaciones resultaron significativas al nivel del 5% y al 1% (Ver anexo 3).

3.5.2 Fiabilidad

Para la variable Rehabilitación Integral, la fiabilidad del instrumento reportó un Alfa de Cronbach de $\alpha = 0,990$, así mismo se obtuvo para los diferentes indicadores siendo: Actividades laborales con $\alpha = 0,990$; Oficios con $\alpha = 0,990$; Capacitación técnica con $\alpha = 0,989$; Actividades culturales con $\alpha = 0,990$; Deportes con $\alpha = 0,988$; Educación con $\alpha = 0,989$; Atención Integral de salud con $\alpha = 0,988$; Asistencia psicológica con $\alpha = 0,989$; Núcleo familiar con $\alpha = 0,990$. (Ver anexo 3).

Para la variable Reinserción Social, la fiabilidad del instrumento reportó un Alfa de Cronbach de $\alpha = 0,990$, así mismo se obtuvo para los nueve indicadores siendo: Actividades laborales con $\alpha = 0,990$; Oficios con $\alpha = 0,990$; Capacitación técnica con $\alpha = 0,989$; Actividades culturales con $\alpha = 0,990$; Deportes con $\alpha = 0,988$; Educación con $\alpha = 0,989$; Atención Integral de salud con $\alpha = 0,988$; Asistencia psicológica con $\alpha = 0,989$; Núcleo familiar con $\alpha = 0,990$ (Ver anexo 3).

3.6 Procedimientos.

Para poder obtener la información necesaria de primera fuente, se elaboraron los dos cuestionarios, que fueron proporcionados a los ex privados de libertad mediante la plataforma digital Google Drive Forms. Esto permitió conocer sus opiniones, acerca de la implementación de la rehabilitación integral y la reinserción social en la Penitenciaría del Litoral. Una vez obtenidas las respuestas se procedió al análisis de estas, para evaluar las variables del estudio.

3.7 Método de análisis de datos.

Con los datos obtenidos de Google Drive Forms, se construyó la base de datos necesaria con el programa Excel de Microsoft. Posteriormente se exportaron al programa estadístico SPSS versión 25, para la codificación de la información con la escala utilizada (escala de Likert) y el procesamiento de resultados.

El análisis fue realizado en dos partes: la primera parte consistió en realizar un análisis descriptivo de las opiniones recogidas con los cuestionarios, haciendo uso de tablas de distribución de frecuencias porcentuales para las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores.

En la segunda parte: se realizaron diferentes pruebas como la de normalidad para la verificación de supuestos necesarios para plantear el modelo, mediante el estadístico Kolmogorov-Smirnov. Para plantear el modelo se utilizó la técnica de análisis multivariante conocida como análisis regresión logística ordinal, con sus respectivas pruebas mediante los estadísticos: Chi Cuadrado, Pseudo R Nagelkerke y Wald; con el objetivo de plantear un modelo predictivo de la variable dependiente en función de la variable independiente. El nivel de significancia propuesto para la investigación fue del 5%.

3.8. Aspectos éticos

El trabajo se encuentra de acuerdo a la deontología del código de ética, se ha garantizado la propiedad intelectual de los autores que han sido escogidos para esta investigación, tiene como aspecto principal la encuesta realizada a los ex privados de libertad, siguiendo de manera estricta la confidencialidad cuyos resultados serán únicamente utilizados para este trabajo, previo a entregar del mismo se les hará conocer su utilización en el presente estudio, así también se les dio la certeza de que su identidad se mantendrá en reserva ya que dentro del presente cuestionario no se preguntaron datos personales.

IV. RESULTADOS

4.1 Descripción de los resultados

El Análisis descriptivo se presenta mediante tablas de distribución de frecuencias porcentuales, para las variables dependiente e independiente, así como sus dimensiones, indicadores, e ítems.

Tabla 1.

Distribución porcentual de la Variable Rehabilitación Integral, Dimensiones e indicadores

Variable/Dimensión/Indicador	Bajo	Medio	Alto
Dimensión 1: Eje laboral	28,5%	59,2%	12,3%
Indicador 1: Actividades laborales	37,7%	35,0%	27,3%
Indicador 2: Oficios	44,6%	35,4%	20,0%
Indicador 3: Capacitación técnica	50,8%	24,6%	24,6%

Dimensión 2: Eje Educación Cultura y Deporte	40,4%	55,0%	4,6%
Indicador 1: Actividades culturales	46,5%	33,8%	19,6%
Indicador 2: Deportes	54,2%	27,3%	18,5%
Indicador 3: Educación	65,8%	32,7%	1,5%
Dimensión 3: Núcleo familiar	27,7%	60,0%	12,3%
Indicador 1: Atención integral de salud	36,9%	36,2%	26,9%
Indicador 2: Asistencia psicológica	43,8%	29,2%	26,9%
Indicador 3: Núcleo familiar	41,9%	40,0%	18,1%
Variable Independiente: Rehabilitación Integral	30,0%	64,6%	5,4%

Fuente: tabla 9 matriz de datos

Con los resultados de la Tabla 1, → la variable Rehabilitación Integral obtuvo un 94,6% en la escala de valoración medio-bajo. Donde se pudo observar que el Eje Educación Cultura y Deporte resultó con mayor porcentaje en nivel bajo de medición con el 40,4%, siendo la dimensión menos atendida y más precaria. Analizando los indicadores que la conforman se observó que el indicador de educación obtuvo el mayor porcentaje (65,8%) en el nivel bajo que permitió analizar que el 76,6% de las opiniones de los encuestados sobre si la Penitenciaría cuenta con charlas formativas regulares es totalmente en desacuerdo, el 65,8% está en desacuerdo de que si existe oferta académica universitaria dentro de la Penitenciaría del Litoral. Otra dimensión con un 54,2% en el nivel bajo fue Deportes donde el 42,3% está totalmente en desacuerdo de que se organizan eventos deportivos dentro de la penitenciaría y el 39,2% está en desacuerdo de que participó en alguna actividad deportiva. Lográndose opiniones con mayor porcentaje entre valoraciones totalmente en desacuerdo y en desacuerdo. Por tal motivo, son dos indicadores que deben ser atendido de forma prioritaria para mejorar los aspectos relacionados con el Eje Educación Cultura y Deporte (Ver tabla 2).

Con relación al Eje laboral fue la segunda dimensión menos atendida con el 28,5% de valoraciones bajas, del análisis de los indicadores que la conforman se encontró que Capacitación técnica presentó un mayor porcentaje con el 50,8% en el nivel bajo, el cual permitió obtener que, el 36,2% de las opiniones están totalmente en desacuerdo en aspectos referentes a si cuentan con capacitación técnica adecuada en el centro de rehabilitación y el así como el 41,9% está en desacuerdo de que si

cuentan con los talleres necesarios para la capacitación técnica en el centro de rehabilitación; otra dimensión con un 44,% en el nivel bajo fue Oficios donde el 40% está totalmente en desacuerdo de tener conocimiento acerca de los ejes de tratamiento y el 33,1% está en desacuerdo de que la penitenciaria cuenta con talleres equipados para la práctica de oficios. De acuerdo a estos resultados se exhibió mayor porcentaje en las categorías totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, por tal motivo se debe enfatizar en mejorar estrategias para elevar la capacitación técnica y los Oficios, que permita mejorar el Eje laboral (Ver tabla 2).

Por su parte el Núcleo familiar obtuvo el 27,7% de valoraciones en el nivel bajo, siendo la Asistencia psicológica la que mostró el 43,8% del nivel bajo, que recibió el 31,5% de las opiniones en desacuerdo sobre si cuentan con los talleres necesarios para orientación psicológica y el 23,1% estuvo en desacuerdo sobre si existen programas que brinden tratamientos terapéuticos para la adicción a las drogas. Otra dimensión con un 41,9% en el nivel bajo fue Núcleo Familiar donde le 41,9% está totalmente en desacuerdo sobre si cuentan con capacitaciones enfocados en fortalecer sus relaciones familiares. Observándose que los encuestados presentan en la categoría totalmente en desacuerdo, en desacuerdo. De acuerdo con estos resultados se hace necesario plantearse cambios sobre la asistencia psicológica y el núcleo familiar, para mejorar los aspectos relacionados con el Núcleo Familiar (Ver tabla 2). En general la variable rehabilitación integral necesita de estrategias para mejorar los factores influyentes.

Tabla 2.

Distribución porcentual de las características sobre Rehabilitación Integral

Ítem	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Realizó usted actividades laborales dentro de la penitenciaria del litoral	27,7%	11,2%	20,0%	18,1%	23,1%
Quienes realizan actividades laborales en el centro de rehabilitación mantienen estabilidad laboral	15,8%	34,2%	13,1%	18,1%	18,8%

La remuneración que reciben es justa al trabajo que realizan dentro del centro de rehabilitación	11,5%	16,2%	31,5%	23,1%	17,7%
Tiene conocimiento acerca de los ejes de tratamiento	40,0%	9,6%	18,5%	16,2%	15,8%
La penitenciaría cuenta con talleres equipados para la práctica de oficios	12,3%	33,1%	20,0%	15,0%	19,6%
Cuentan con el espacio físico suficiente para el desarrollo de sus habilidades y destrezas en los talleres de oficios.	11,2%	18,8%	28,1%	28,1%	13,8%
Cuentan con capacitación técnica adecuada en el centro de rehabilitación	36,2%	8,1%	21,5%	16,9%	17,3%
Cuentan con los talleres necesarios para la capacitación técnica en el centro de rehabilitación	10,8%	41,9%	16,5%	14,2%	16,5%
Cuentan con capacitación técnica de manera regular.	13,5%	20,8%	27,3%	25,8%	12,7%
El centro penitenciario realiza eventos culturales	43,5%	6,5%	18,5%	14,6%	16,9%
El centro penitenciario fomenta la participación en el eje cultural	11,9%	34,2%	23,5%	13,5%	16,9%
Desarrollan sus habilidades y capacidades artísticas dentro de la penitenciaría	10,0%	18,8%	28,5%	31,2%	11,5%
Se organizan eventos deportivos dentro de la penitenciaría	42,3%	8,5%	20,4%	15,0%	13,8%
Participo en alguna actividad deportiva	17,3%	39,2%	18,5%	10,0%	15,0%

Su participación en programas deportivos ayudo en su proceso de rehabilitación integral.	11,5%	20,4%	30,8%	28,5%	8,8%
La Penitenciaría cuenta con charlas formativas regulares.	76,9%	0,0%	0,0%	0,0%	23,1%
Existe oferta académica universitaria dentro de la Penitenciaría del Litoral.	2,7%	65,8%	21,9%	2,7%	6,9%
Considera usted que la educación en el centro penitenciario ayuda en el crecimiento económico.	0,0%	3,1%	55,4%	41,5%	0,0%
Existe un equipo médico adecuado para brindar el servicio de salud integral en la Penitenciaría del Litoral.	25,0%	5,0%	19,6%	21,2%	29,2%
Existen programas orientados a la prevención sanitaria.	27,7%	13,8%	21,5%	18,1%	18,8%
Son atendidos oportunamente en casos de emergencia	15,0%	30,4%	23,1%	16,9%	14,6%
Recibió usted, ayuda psicológica mientras permaneció en el centro de reclusión.	26,9%	9,6%	20,0%	16,2%	27,3%
Cuentan con los talleres necesarios para orientación psicológica.	15,4%	31,5%	18,5%	16,5%	18,1%
Existen programas que brinden tratamientos terapéuticos para la adición a las drogas	18,1%	23,1%	25,8%	15,4%	17,7%
Cuentan con capacitaciones enfocados en fortalecer sus relaciones familiares	41,9%	4,6%	11,5%	11,2%	30,8%
Reciben sus visitas con normalidad.	13,8%	36,9%	20,8%	14,2%	14,2%

Los espacios destinados a las visitas familiares son los adecuados para fortalecer su vínculo familiar. 9,6% 19,6% 32,7% 21,5% 16,5%

Fuente: tabla 9 matriz de datos (ver anexo).

Tabla 3.

Distribución porcentual de la Variable Reinserción Social, Dimensiones e indicadores

Variable/Dimensión/Indicador	Bajo	Medio	Alto
Dimensión 1: Planes de Rehabilitación	24,2%	51,9%	23,8%
Indicador 1: Eficacia	21,2%	55,8%	23,1%
Indicador 2: Grupos vulnerables	30,8%	36,5%	32,7%
Indicador 3: Personas con discapacidad	40,0%	19,6%	40,4%
Dimensión 2: Prevención de Reincidencia	41,9%	27,3%	30,8%
Indicador 1: Ficha técnica	43,5%	27,3%	29,2%
Indicador 2: Desarrollo personal	49,6%	16,5%	33,8%
Indicador 3: Programas	43,1%	20,0%	36,9%
Dimensión 3: Respeto a los derechos humanos	40,0%	26,9%	33,1%
Indicador 1: Trato Digno	46,9%	23,5%	29,6%
Indicador 2: Hacinamiento	43,5%	20,0%	36,5%
Indicador 3: Servicios básicos	43,5%	23,5%	33,1%
Variable Dependiente: Reinserción Social	35,0%	38,1%	26,9%

Fuente: tabla 10 matriz de datos

Con los resultados de la Tabla 3, → la variable Reinserción Social obtuvo el 73,1% de las valoraciones con el nivel medio-bajo, donde Prevención de Reincidencia, presentó el mayor porcentaje en nivel bajo de medición con el 41,9%, siendo la dimensión menos atendida o más precaria, del análisis de indicadores se observó que el indicador de Desarrollo personal exhibió el mayor porcentaje con el 49,6% en el nivel bajo, que obtuvo el 33,5% opiniones de los encuestados son indiferente sobre dentro de la Penitenciaría del Litoral se da impulso para que participen en los ejes de tratamiento para lograr su rehabilitación; así mismo el 29,6% está en

desacuerdo como la participación en los ejes de rehabilitación es voluntaria y finalmente el 30% está en desacuerdo sobre si existe un equipo adecuado para lograr su desarrollo individual al recuperar su libertad. Otro indicador con el nivel bajo de 43,5% fue Ficha técnica que obtuvo el 30,4% opiniones de los encuestados son indiferente de que, al entrar a la Penitenciaría le realizaron una ficha técnica; así como también el 23,8% está en desacuerdo de que los responsables de los ejes de rehabilitación conocen las capacidades individuales de cada reo y el 23,5% está en desacuerdo que conocer si existe un seguimiento de los programas de rehabilitación. Se observó una mayor frecuencia en las valoraciones de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente. Es un indicador que debe ser atendido para mejorar los aspectos relacionados con la prevención de reincidencia (Ver tabla 4).

El respeto a los derechos humanos presentó el segundo porcentaje en nivel bajo de medición con el 40,0%, del análisis de indicadores se observó que el indicador de Trato digno exhibió el mayor porcentaje en el nivel bajo con el 46,9% que permitió estudiar que 30,4% de las opiniones de los encuestados sobre ¿Cree usted que el régimen penitenciario aplicado en nuestro país vulnera los derechos humanos? Fueron totalmente de acuerdo; así como el 23,1% opina que está totalmente en desacuerdo sobre la existencia del respeto de su dignidad dentro del centro penitenciario y finalmente el 26,2% está totalmente en desacuerdo sobre si los privados de libertad reciben charlas formativas referentes a los derechos humanos que les asisten dentro del Centro Penitenciario. Otro indicador con un nivel bajo de 43,5% fue servicios básicos y también el indicador de hacinamiento obtuvo el mismo valor. Donde el 30,4% opina que está totalmente en desacuerdo que Existe agua potable dentro del centro de rehabilitación y el 30,4% considera está totalmente de acuerdo que existe hacinamiento en el centro penitenciario. Es un indicador que debe ser atendido para mejorar los aspectos relacionados con Trato Digno, servicios básico y hacinamiento (Ver tabla 4).

De los Planes de Rehabilitación ésta obtuvo un porcentaje en el nivel bajo de 24,2% donde el indicador Personas con discapacidad obtuvo el 40,0% mediante el cual se analizó que el 30% es indiferente a si existe atención prioritaria para las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario; así como el 26,9% estuvo en

desacuerdo sobre si existe asistencia social para las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario y el 26,5% estuvo en desacuerdo sobre si existen espacios adecuados para el desarrollo de las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario. Mostrando el mayor porcentaje de opiniones en las totalmente en desacuerdo, en desacuerdo e indiferente, lo que refleja opinión de los encuestados hacia esta dimensión (Ver tabla 4). De acuerdo con estos resultados, la percepción de los encuestados es que existe una desatención en los factores que contribuyen a la reinserción social.

Tabla 4.

Distribución porcentual de las características de la Variable Reinserción Social

Ítem	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
La Penitenciaría del Litoral cumple con su función rehabilitadora.	8,5%	17,7%	30,4%	23,5%	20,0%
Considera Usted, que existen programas de rehabilitación eficientes dentro de la Penitenciaría del Litoral.	16,2%	27,3%	13,5%	26,5%	16,5%
Existen los insumos necesarios para desarrollar los ejes de rehabilitación	11,5%	16,5%	28,8%	21,5%	21,5%
La Penitenciaría cuenta con programas específicos de rehabilitación para las personas vulnerables.	7,7%	18,1%	23,8%	28,5%	21,9%
Existe asistencia especializada para las personas con VHI.	16,2%	23,5%	16,9%	23,1%	20,4%
Existen programas orientados a la asistencia de personas con enfermedades catastróficas.	13,5%	26,5%	16,5%	16,9%	26,5%
Existe atención prioritaria para las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario.	13,1%	10,0%	30,0%	26,5%	20,4%

Existe asistencia social para las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario.	22,3%	26,9%	10,4%	26,9%	13,5%
Existe espacios adecuados para el desarrollo de las personas con discapacidad dentro del centro penitenciario	16,9%	26,5%	13,1%	16,9%	26,5%
Al entrar a la Penitenciaría le realizaron una ficha técnica	23,5%	10,0%	30,4%	26,2%	10,0%
Los responsables de los ejes de rehabilitación conocen las capacidades individuales de cada reo.	19,6%	23,8%	23,8%	23,1%	9,6%
Conoce usted si existe un seguimiento de los programas de rehabilitación	20,0%	23,5%	13,5%	26,9%	16,2%
Dentro de la Penitenciaría del Litoral se da impulso para que participen en los ejes de tratamiento para lograr su rehabilitación.	20,0%	13,1%	33,5%	23,1%	10,4%
La participación en los ejes de rehabilitación es voluntaria	23,5%	29,6%	13,1%	13,8%	20,0%
Existe un equipo adecuado para lograr su desarrollo individual al recuperar su libertad	16,2%	30,0%	20,0%	20,4%	13,5%
Considera Usted, que existen programas de rehabilitación eficientes para tener una nueva vida al recuperar su libertad	21,2%	3,1%	31,2%	28,5%	16,2%
La Penitenciaría cuenta con programas específicos de capacitaciones laborales	16,2%	27,3%	19,6%	26,5%	10,4%

Existen espacios físicos suficientes para el desarrollo de los programas	15,8%	24,2%	23,5%	15,4%	21,2%
¿Cree usted que el régimen penitenciario aplicado en nuestro país vulnera los derechos humanos?	16,5%	6,5%	23,5%	23,1%	30,4%
Existe el respeto de su dignidad dentro del centro penitenciario.	23,1%	20,4%	26,5%	23,1%	6,9%
Los privados de libertad reciben charlas formativas referentes a los derechos humanos que les asisten dentro del Centro Penitenciario	13,8%	26,2%	23,5%	16,9%	19,6%
Considera usted que existe hacinamiento en el centro penitenciario	23,1%	3,1%	20,0%	23,5%	30,4%
Existen enfermedades comunitarias dentro del centro penitenciario	16,2%	27,3%	13,5%	26,5%	16,5%
Considera Usted que una de las razones de los conflictos dentro de la penitenciaria es el hacinamiento.	13,8%	26,2%	23,5%	13,5%	23,1%
Existe agua potable dentro del centro de rehabilitación	30,4%	6,5%	23,5%	20,0%	19,6%
Cuentan con recolección de basura en el centro penitenciario	19,6%	20,4%	16,9%	23,1%	20,0%
Dentro del centro penitenciario existe salubridad.	10,4%	26,2%	26,9%	13,5%	23,1%

Fuente: tabla 10 matriz de datos

4.2 Análisis ligado a la hipótesis

Para seleccionar la técnica de análisis multivariante idónea que permita establecer el modelo de predicción de la reinserción social en función de la rehabilitación integral, se realizó la prueba de normalidad con el estadístico Kolmogorov-Smirnov, al nivel de significancia del 5%.

El resultado de la prueba de normalidad (anexo 7), permitió determinar que la distribución de los puntajes resultantes de los nueve indicadores, de las tres dimensiones de la variable independiente, así como de la variable dependiente, no presentan una distribución de forma normal, evidenciado por los valores de significancia que menores al 5%. Lo que conlleva, a seleccionar como prueba adecuada para establecer el modelo la regresión logística ordinal (con el uso de los estadísticos: Chi cuadrado, Pearson y Wald).

4.2.1 Prueba de Hipótesis:

H1: El planteamiento de un modelo funcional teórico que incluya los factores como eje laboral, núcleo familiar y eje educación cultura y deporte, permitirá elaborar una propuesta de gestión de rehabilitación integral, para optimizar la gestión de reinserción social en un centro de rehabilitación.

Ho: El planteamiento de un modelo funcional teórico que incluya los factores como eje laboral, núcleo familiar y eje educación cultura y deporte, no permitirá elaborar una propuesta de gestión de rehabilitación integral, para optimizar la gestión de reinserción social en un centro de rehabilitación.

Tabla 5.

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Logaritmo de verosimilitud -2	la Chi- cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	565,955			
Final	0,000	565,955	103	0,000

Función de enlace: Logit.

La tabla 5 muestra la prueba de ajuste de los modelos, la cual verifica que existe evidencia estadística ($\chi^2 = 565,955$, $p. valor = 0.000 < .05$), por ende, se demuestra que el ajuste global del modelo no es adecuado tan solo con la constante. En ese sentido, la característica propia de un conjunto de ítems de

rehabilitación integral creó el ajuste global de dos modelos predictores de manera significativa, respecto a un modelo con sola constante.

Tabla 6.

Bondad del ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	44,028	415	1,000
Desvianza	64,798	415	1,000

Función de enlace: Logit.

Como segunda prueba se presenta la bondad del ajuste de la tabla 6, que permitió contrastar como hipótesis nula que el modelo tiene buen ajuste con los datos utilizados, demostrando que si existe evidencia estadística ya que ambos p-valor resultaron mayores que el nivel de significancia de 0.05. Por lo tanto, los ítems que componen la variable rehabilitación integral presentan un ajuste adecuado del modelo.

Tabla 7.

Pseudo R cuadrado

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	0,887
Nagelkerke	1,000
McFadden	1,000

Función de enlace: Logit.

La tabla 7 muestra los resultados de los Pseudo R cuadrado, que permitió confirmar la capacidad predictiva del modelo al incluir características propias de las tres dimensiones, que conforman la variable rehabilitación social. A través del valor de Nagelkerke, se observó que la variación de las 3 dimensiones que engloban 27 ítems determinó el porcentaje explicado de la variabilidad de la reinserción social, con una dependencia en un 100,0 %. tales como:

1. Actividades laborales =1, Bajo
2. Capacitación técnica =1, Bajo; 2, Medio
3. Deportes = 1, Bajo
4. Educación = 2, Medio
5. Atención integral de salud = 1, Bajo
6. Asistencia psicológica = 2, Medio

Tabla 8.

Estimaciones de parámetros

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Reinserción Social = 1]	-33,338	7,112	21,976	1	0,000	-47,276	-19,399
	[Reinserción Social = 2]	-22,222	5,773	14,815	1	0,000	-33,538	-10,906
Ubicación	[Actividades laborales =1]	-8,256	3,116	7,022	1	0,008	-14,363	-2,150
	[Capacitación técnica 7 =2]	-13,125	5,176	6,430	1	0,011	-23,269	-2,980
	[Capacitación técnica 8 =1]	-9,679	4,347	4,959	1	0,026	-18,199	-1,160
	[Deportes = 1]	-6,588	3,159	4,350	1	0,037	-12,778	-0,397
	[Educación 17 =2]	-3,762	1,908	3,885	1	0,049	-7,502	-0,021
	[Atención integral de	-6,004	2,132	7,932	1	0,005	-10,182	-1,826

salud 19 =1]

[Asistencia -5,492 2,734 4,035 1 0,045 -10,850 -0,133

psicológica

22 = 2]

Función de enlace: Logit

Con la Tabla 8, se muestran los resultados de los parámetros de dimensiones regresores de rehabilitación integral que generan dos modelos explicativos de la reinserción social.

Primer Modelo de rehabilitación integral

Reinserción Social (1-Bajo) = -33,338 - 8,256 (Actividades laborales = baja rehabilitación) - 9,679 (Capacitación técnica = baja rehabilitación) - 6,588 (Deportes = baja rehabilitación) - 6,004 (Atención integral de salud = baja rehabilitación)

Donde el ítem 2 de actividades laborales = 1, con un valor de Wald de 7,022 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo, de igual forma el ítem 8 de capacidad técnica =1 con un valor de Wald de 4,959 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo, de igual forma el ítem 14 de deportes = 1 con un valor de Wald de 4,350 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo y finalmente el ítem 19 de atención integral de salud =1 con un valor de Wald de 7,932 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo.

Segundo Modelo de rehabilitación integral

Reinserción Social (2-Medio) = -22,222 - 13,125 (Capacitación técnica = medio rehabilitación) -3,762 (Educación = medio rehabilitación) - 5,492 (Asistencia psicológica = medio rehabilitación)

Donde el ítem 7 de capacidad técnica =2 con un valor de Wald de 6,430 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo, de igual forma el ítem 17 de educación = 2 con un valor de Wald de 3,885 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al

modelo y finalmente el ítem 22 de atención psicológica =2 con un valor de Wald de 4,035 y con $p < .05$, fue significativo ingresando al modelo.

Con el análisis de regresión ordinal planteado se evidencia la posibilidad de plantear un modelo funcional teórico basado en los ítems de la variable rehabilitación integral los cuales se ubican dentro de las dimensiones de: actividades laborales, capacitación técnica, deportes, educación, atención integral de salud y asistencia psicológica. Sobre la base de estos resultados ha sido posible establecer una propuesta de rehabilitación integral que pueda optimizar la reinserción social de la Penitenciaría del Litoral – Guayaquil, Ecuador.

V. DISCUSIÓN

Sobre los resultados de la investigación, la variable Rehabilitación Integral obtuvo un 94,6% en la escala de valoración medio-bajo, analizando los indicadores que la conforman se observó que el Eje Educación, Cultura y Deporte obtuvo el mayor porcentaje en nivel bajo de medición con el 40,4%, esto nos detalla que esta dimensión es la menos atendida y más precaria, mientras que el indicador de educación obtuvo el mayor porcentaje (65,8%) en el nivel bajo que permitió visualizar que el 76,6% de los encuestados valora negativamente la carencia de charlas formativas regulares dentro de la Penitenciaría, el 65,8% de los encuestados manifestaron la inexistencia de la oferta académica universitaria dentro de la Penitenciaría del Litoral.

Este resultado se asemeja a lo observado por Jauregui (2019) en Penal Santo Toribio de Mogrovejo, Perú, el autor también menciona que si bien el país cuenta con varios los institutos penitenciarios, la educación impartida no cuenta con ningún estándar o regulación y esto incide en el proceso posterior de reinserción social de los reos, ya que muchos de estos vuelven a cometer actividades delictivas ante la falta de educación; por lo cual considera que la calidad de la educación impartida no genera las competencias para un entorno laboral competitivo.

Torres (2019) menciona que este fenómeno se produce debido a que la educación dentro de los centros penales en muchas ocasiones no es vista como una actividad

fundamental para una efectiva reeducación y rehabilitación del interno (a), por ende, no se ve a la educación como una actividad elemental para la resocialización y no se forma un programa efectivo que le permita operar de forma efectiva dentro de un centro penitenciario.

También otra dimensión que presentó un 54,2% en el nivel bajo fue Deportes, el 42,3% manifestaron la carencia de la organización de eventos deportivos dentro de la penitenciaria y el 39,2% mencionó el no haber participado en alguna actividad deportiva. Como se observa, las opiniones con mayor porcentaje se dieron entre valoraciones totalmente en desacuerdo y en desacuerdo; visualizando la necesidad de que ambos indicadores deben ser atendidos de forma prioritaria para mejorar los aspectos relacionados con el Eje Educación, Cultura y Deporte.

El resultado es similar a lo descrito por Valencia (2021) en su investigación sobre los regímenes de rehabilitación social en el Ecuador, este autor considera que al sistema le falta mucho por hacer y estructurar, ya que los regímenes de rehabilitación son una manera de poder reinsertar a los privados de libertad una vez cumplida su sentencia; por lo que la estructura fuerte de políticas públicas que ayuden en su desempeño cultural e incluso deportivo en el que no solamente se solicite que cumplan ciertas horas de actividad física puede significar un avance muy importante e incluso se podría desarrollar un programa deportivo de alto rendimiento que brinde oportunidades a estas personas.

El Eje Laboral mostró ser la segunda dimensión menos atendida con el 28,5% de valoraciones bajas, del análisis de los indicadores que la conforman se halló que el indicador Capacitación técnica presentó un mayor porcentaje en el nivel bajo con el 50,8%, el cual permitió visualizar que el 36,2% de las valoraciones recolectadas presentan alto desacuerdo en lo referente a contar con programas de capacitación técnica adecuada dentro del centro penitenciario, otra dimensión con un 44,% en el nivel bajo fue Oficios donde el 40% está totalmente en desacuerdo de tener conocimiento acerca de los ejes de tratamiento y el 33,1% de los encuestados manifestó que la penitenciaría no cuenta con talleres equipados para la práctica de oficios.

El resultado es similar a lo observado por Jauregui (2019) y Aguirre (2019) debido

a que la capacitación técnica en las diversas actividades laborales se encuentran altamente limitadas en los centros penitenciarios ya sea por la ausencia de recursos o por limitaciones de espacio debido a sobrepoblación carcelaria, esto desencadena que no sea viable la ejecución de programas técnicos o la implementación de equipos en talleres debido a los gastos que conllevaría por parte de la administración o del organismo encargado de la administración carcelaria; los centros analizados en comparativa: el centro Penal Santo Toribio en Perú y el centro de Rehabilitación Social en Ibarra, Ecuador, cuentan con ciertos programas enfocados en el eje laboral, sin embargo, sus resultados son similares a los observados en esta investigación debido a que manifiesta que los espacios dedicados a la capacitación se ven cada vez más reducidos debido al flujo creciente de población carcelaria.

El Eje Núcleo familiar obtuvo el 27,7% de valoraciones en el nivel bajo, siendo la variable Asistencia psicológica la que mostró el 43,8% del nivel bajo, el 31,5% de las opiniones refirieron a la falta de talleres necesarios para orientación psicológica, necesarios para observar si se produce deterioro mental debido a las condiciones de privación de libertad o para el monitoreo de conductas antisociales que presenten factores de riesgo.

Valencia (2021) recalca la importancia de esta variable, mencionando que además de un seguimiento del privado de libertad en su estadía en el centro, en el momento en que la sentencia se cumpla es necesario un informe psicológico del centro para que se concluyan las condiciones de la reinserción del individuo, además, de certificar que este participó en grupos de apoyo, terapia individual o comunidades terapéuticas durante el tiempo de privación de libertad, para ser adjuntos al informe.

Una variable muy importante consiste en la implementación de programas que brinden tratamientos terapéuticos para la adicción a las drogas, debido a que en el centro penitenciario se encuentra una población considerable de personas que consumen sustancias sujetas a fiscalización; los resultados obtenidos mostraron que el 23,1% se mostró en desacuerdo respecto a la existencia de estos programas en el centro penitenciario.

Esta situación es descrita también por Cuya (2018), que menciona que la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, entre otros, son panoramas comunes

en los centros que no son adecuadamente consideradas para garantizar la rehabilitación de las personas privadas de libertad y afectan directamente a las variables relacionadas a la educación, ya que un individuo que presente problemas de consumo se verá imposibilitado de enfocar su mente en actividades que beneficien su reinserción.

Otra dimensión que evidenció un 41,9% en el nivel bajo fue Núcleo Familiar, el 41,9% de la población del estudio se inclinaron a valorar de forma negativa la falta de capacitaciones enfocados en fortalecer sus relaciones familiares, ya que el trabajo de Romero (2018) se enfocó en la importancia de esta dimensión, observando en su análisis estadístico que la relación entre el diseño curricular y la dimensión relación familiar demostró una correlación alta.

Esta dimensión y la dimensión psicológica se relacionan mucho, ya que una óptima salud psicológica permitirá a los privados de libertad continuar con actividades cotidianas una vez cumplida su sentencia, pero se tiene dificultades garantizando el éxito de la reinserción debido a la falta de control y de implementación de programas que brinden tratamiento en estos ejes, por lo cual en la mayoría de los casos los reos dejan las cárceles sin contar con las competencias necesarias para reinsertarse en el seno familiar, como en el entorno social, validado por lo observado por Valencia (2021), Jauregui (2019), Romero (2018) y Gamboa (2015) en sus trabajos en distintos centros penitenciarios de la región.

Este resultado evidencia la necesidad de plantear cambios sobre la asistencia psicológica y la atención al núcleo familiar para cada reo; Torres (2019) manifiesta que el estado ecuatoriano debería proyectar un verdadero plan integral que contenga sistemas laborales que permitan a los privados de libertad trabajar en actividades diversas y así ganar un salario, el cual estaría destinado a su familia mientras que recibe tratamiento psicológico integral para posteriormente ser reinsertado a la sociedad; sin embargo el Estado ha fallado y no ha realizado ninguna actividad notoria para mejorar la situación carcelaria, ya que ni siquiera se contemplan readecuaciones en el espacio físico en las cárceles del país.

Los resultados observados en la variable Reinserción Social se posicionaron en el 73,1% de las valoraciones con el nivel medio-bajo, donde Prevención de Reincidencia evidenció ser la dimensión más desatendida con un nivel bajo de

medición con el 41,9%, esto puede implicar que a futuro la reinserción fracase y el individuo vuelva a cometer actos criminales, como lo evidenciado por Jauregui (2019), detallando que la falta de efectividad de los programas de reinserción de los internos del penal Santo Toribio de Mogrovejo se especificó como fallida en un 93%.

El indicador de Desarrollo personal presentó el porcentaje más elevado, con el 49,6% en el nivel bajo, que se obtuvo del 33,5% opiniones de los encuestados, en este indicador de la gestión de los programas de desarrollo personal de la Penitenciaría del Litoral, el 29,6% de los individuos se mostró en desacuerdo acerca de que esta participación sea de carácter voluntario y finalmente el 30% está en desacuerdo sobre la existencia de un equipo profesional y adecuado para lograr su desarrollo individual al recuperar su libertad.

Lo observado coincide con lo presentado por Aguirre (2019), que manifiesta que la poca importancia que se otorga al desarrollo personal de los privados de libertad genera vulneraciones a los derechos de los individuos, principalmente en la aplicación de regímenes que traen consigo la carencia de oportunidades laborales limitando a los privados de libertad en su desarrollo y tratamiento integral.

Continuando con la línea de discusión, otro indicador que evidenció un nivel de disconformidad fue el que representa a los responsables de los ejes de rehabilitación y su vinculación y seguimiento a los programas de rehabilitación, el 23,8% está en desacuerdo en este indicador y además se manifestó que el personal desconoce las capacidades individuales de cada individuo en el penal, y el 23,5% está en desacuerdo sobre la existencia de un seguimiento de los programas de rehabilitación.

Se observó una mayor frecuencia en las valoraciones de totalmente en desacuerdo, similares a las presentadas por Gamboa (2015) por lo que se puede considerar este resultado como un indicador a atender y mejorar, para garantizar la prevención de reincidencia, ya que ante la incapacidad del estado de garantizar una rehabilitación óptima, el escenario más probable consiste en la pérdida del control de los centros penitenciarios y el aumento de violencia interna, lo que echa a perder cualquier intento de rehabilitación.

En relación con el respeto a los derechos humanos, este eje presentó el segundo

porcentaje en nivel bajo de medición con el 40,0%; del análisis de indicadores se observó que el indicador de Trato digno exhibió el mayor porcentaje en el nivel bajo con el 46,9% que permitió estudiar que 30,4% de las opiniones de los encuestados sobre la interrogante ¿Cree usted que el régimen penitenciario aplicado en nuestro país vulnera los derechos humanos? Se inclinarán hacia la respuesta “totalmente de acuerdo”; el 23,1% opina que está totalmente en desacuerdo sobre la existencia del respeto de su dignidad dentro del centro penitenciario y finalmente el 26,2% de encuestados se mostró totalmente en desacuerdo sobre si los privados de libertad reciben charlas formativas referentes a los derechos humanos dentro del Centro Penitenciario.

Lo observado por Cuya (2018), Jauregui (2019) y Torres (2019) en sus zonas de estudio fue altamente similar a lo descrito en relación a derechos humanos, en el caso de Torres (2019) el 90% de su población encuestada manifestó que los regímenes penitenciarios aplicados en Ecuador vulneran sus derechos, debido a la evidente falta de actividades detalladas ni oportunidades laborales para que cada privado de libertad puedan reintegrarse exitosamente a la sociedad.

En aspectos más estructurales, el indicador que evalúa los servicios básicos presentó un nivel bajo de 43,5%, así como el indicador de hacinamiento, ambos con valor similar; puesto que el 30,4% de la población encuestada opina negativamente sobre la provisión de agua potable dentro del centro de rehabilitación y el 30,4% se mostró totalmente de acuerdo en el hacinamiento existente en el centro penitenciario.

En el aspecto del hacinamiento existente en los centros, Aguirre (2019), Cuya (2018), Gamboa (2015), Jauregui (2019), Valencia (2021) y Torres (2019) evidenciaron situaciones similares en sus respectivos centros de estudio, todos los autores coinciden que ante la inacción de los gobiernos en materia de seguridad ciudadana, la población carcelaria incrementa su flujo y cantidad, lo que ocasiona la existencia de condiciones de hacinamiento en los sistemas penitenciarios del país y de la región de Latinoamérica, cada autor especifica que este indicador que debe ser atendido para mejorar los aspectos relacionados con la dignidad humana, la provisión de servicios básicos dignos para cada privado de libertad y el desarrollo personal.

Los Planes de Rehabilitación obtuvieron un porcentaje en el nivel bajo de 24,2%, mostrando al indicador Personas con discapacidad con valores del 40,0%, el análisis evidenció que el centro de rehabilitación carece de programas de atención prioritaria para personas en condición de discapacidad, tampoco se cuenta a nivel estructural con espacios adecuados y tampoco se contempla asistencia social para estas personas, por lo que se afirma que la percepción de los encuestados es que existe una desatención en los factores que contribuyen a la reinserción social de personas con discapacidad.

Si bien Gamboa (2015) profundiza en su trabajo en este aspecto de los planes de rehabilitación, menciona claramente que Ecuador carece de protocolos claros para el tratamiento de privados de libertad que se hallen en este grupo, y recalca la importancia de que exista distinción y atención prioritaria para los privados de libertad que presenten discapacidad o enfermedades catastróficas, por lo que deben diseñarse programas específicos para estos individuos.

En general, si bien se observa que el centro penitenciario cumple superficialmente con su función de contener a los privados de libertad y proporcionarles alimentación, en base a lo observado se puede afirmar que el proceso de resocialización de los privados de libertad dentro del centro penitenciario estudiado presenta limitaciones en programas y recursos materiales.

Según Gamboa (2015) y Valencia (2021), esta situación es general a todo el país, ya que si bien según los artículos 201, 202 y 203 de la Constitución de la República del Ecuador se especifica que el sistema de rehabilitación social tiene como finalidad la rehabilitación integral de los internos, así como su protección y el respeto a la garantía penitenciarias, es claramente notorio que no existe un adecuado tratamiento social, laboral y recreacional para garantizar la reinserción exitosa.

En las condiciones de carencias y falta de atención que experimenta el centro penitenciario, así como otros centros penitenciarios del país y la región, el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los reos y de todas las normas legales correspondientes se vuelve deficiente, dichos contextos de insuficiencias

en los que se ejecutan los programas de reinserción social son agravados por las condiciones de aglomeración y hacinamiento en que se localiza el centro penitenciario.

Cuya (2018) y Torres (2019) mencionan que a consecuencia, las condiciones de vida de los privados de libertad no permiten la adquisición de nuevas habilidades sociales que permitan su reinserción en la sociedad, Aguirre (2019) por otra parte menciona que a pesar de que muchos centros cuentan con personal calificado, existen insuficiencias en el proceso de reinserción social al no contarse con las áreas y los equipos adecuados, adicionalmente los trabajadores pueden llegar a tener una sobrecarga dentro de sus funciones laborales debido a la falta de personal, así como una sobrecarga a nivel de manejo de expedientes.

Valencia (2021), en un análisis de los regímenes de rehabilitación social, estableció las debilidades dentro del sistema penitenciario de manera puntual en la rehabilitación de los internos con los llamados “ejes de tratamiento”, lo observado concuerda con los hallazgos de este trabajo, que muestran claramente que los privados de libertad carecen de garantías claramente delimitadas, y que sus derechos son irrespetados constantemente. En su investigación, los entrevistados por la autora manifestaron que “el Estado Ecuatoriano se ha despreocupado del tema carcelario en el país”, adicionalmente, el tema presupuestario también afecta severamente a la poca atención de las necesidades en el centro penitenciario.

Si bien el sistema penitenciario y sus regímenes no consisten en un derecho básico, deberían ser un beneficio otorgado a los privados de libertad para que puedan cumplir su sentencia y de esta manera, garantizar su reeducación para reintegrarse a la sociedad, Jauregui (2019) manifiesta que estos individuos han estado excluidos durante muchos años de diversas actividades, pero para ello los organismos encargados de manejar el sistema penitenciario deben estar preparados para reintegrarlos a un entorno no discriminatorio y basado en los derechos humanos.

Es por esto que es importante hacer ajustes reales a nivel estructural, todos los autores mencionados anteriormente opinan que la mejora tanto de la infraestructura penitenciaria existente, como de las políticas públicas que les destinen recursos, profesionales calificados y programas estructurados ayudarán a alcanzar la

realización profesional, estudiantil, cultural y física deportiva, además de preparar a los privados de libertad para su vida en sin sobrecargar a la familia y al Estado.

En comparativa con los resultados de los autores mencionados, los hallazgos encontrados en esta investigación se muestran tan preocupantes como los hallazgos escrutados de estos autores, ya que la falta de preocupación y coordinación de los gobiernos propicia a la falla de los sistemas penitenciarios.

VI. CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en la investigación de “Propuesta de plan de rehabilitación integral para lograr la reinserción social en un la Penitenciaría del Litoral.”, se extrajeron las siguientes conclusiones:

1. Respecto al primer objetivo específico la actual situación actual del sistema penitenciario enfocado en los ejes de tratamiento, es un fracaso, ya que no ha afrontado con éxito el crecimiento geométrico de la población penitenciaria, el modelo actual no ha producido los resultados esperados en rehabilitación y reinserción de las “individuos privados de la libertad”, estando directamente relacionado con la falta de una gestión adecuada en seguridad, salud penitenciaria y tratamiento.
2. Respecto al segundo objetivo específico la Penitenciaría del Litoral tiene deficientes condiciones de infraestructura; generando la imposibilidad en la implementación y el desarrollo de los programas y planes de rehabilitación, tratamiento, salud penitenciaria, reinserción laboral y resocialización. Esta deficiencia en una infraestructura adecuada ha afectado directamente a la capacidad de alcanzar los resultados esperados.
3. Respecto al segundo objetivo específico la Penitenciaría del Litoral no busca mecanismos tendientes a lograr que el privado de libertad se reintegre a la sociedad, ya que lo único que se logra es que se perfeccionen en actos delictivos.

4. Respecto al tercer objetivo específico la influencia de los ejes de tratamiento en la rehabilitación de los internos de la Penitenciaría del Litoral, son directas y positivas, es decir si los ejes de tratamiento mejoran también lo mejora la rehabilitación de los internos.
5. Respecto al tercer objetivo específico es necesario también que los programas que se apliquen para rehabilitación, sus ejes sean una realidad y prepararen para reinsertarse en el ámbito laboral, con la finalidad de lograr que los privados de libertad no sean una carga para el Estado, sino que se puedan mantener económicamente dentro del Centro Penitenciario.
6. Respecto al cuarto objetivo específico el modelo funcional teórico con características propias de los ejes de tratamiento que explica la configuración de una propuesta que permita la rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral, está conformada por las siguientes dimensiones eje laboral, eje educación cultura y deporte, eje de salud, eje de vinculación familiar y social, eje de reinserción.
7. Respecto al cuarto objetivo específico, se desarrollo una propuesta de ejes de tratamiento para la rehabilitación integral dentro de la Penitenciaría del Litoral, que a nivel estadístico – científico cuenta con una alta correlación positiva.

VII. RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos en la investigación de “Propuesta de plan de rehabilitación integral para lograr la reinserción social en la Penitenciaría del Litoral”, se extrajeron las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda desarrollar manuales operativos y gestión de tratamiento, salud penitenciaria se centren en la rehabilitación, reinserción laboral y social, educación cultural y deporte, y vinculación familiar y social de los reos.
2. Se recomienda que los manuales operativos y de gestión, se basen en las condiciones básicas humanas y respeto de los derechos humanos y, porque, si

bien los reos se encuentran privados de su libertad, esto no les debe quitar su humanidad ni perder sus otros derechos básicos como seres humanos, tales como la educación, la salud y reinserción.

3. Se recomienda se realicen los trámites necesarios para la modificación del presupuesto, y gestión presupuestaria, permitiendo la incorporación de datos e indicadores que faciliten el seguimiento de las actividades que permitirá alcanzar los resultados esperados, que son una adecuada caracterización de la población penitenciaria y mejorar la infraestructura penitenciaria.
4. Se recomienda poner énfasis en el eje Laboral, ya que es necesario el aprendizaje de un oficio, para lo cual se debe considerar los factores geográfico, cronológico, y la actividad económica predominante en el lugar; estos factores deben considerarse en la articulación de las políticas, programas públicos y de formación productiva, facilitando que los internos que participan en estos programas, no encuentren barreras que obstaculicen su inserción en el mercado laboral al momento de salir de la penitenciaría.
5. Se recomienda buscar financiamiento en las ONG's u otras instituciones sociales para poder implementar las medidas requeridas, ya que no existe un presupuesto público.
6. Se recomienda desarrollar un proyecto piloto donde se implemente la propuesta.

VIII PROPUESTA

PROPUESTA SOBRE EJES DE TRATAMIENTO PARA MEJORAR LA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA PENITENCIARIA DEL LITORAL

1. Descripción de la propuesta

1.1. Tipo de propuesta a generar

La propuesta es un programa enfocada en los ejes de tratamiento para mejorar la rehabilitación integral de los privados de libertad en la Penitenciaría del Litoral.

A través de esta propuesta se alcanzara una aplicación de los ejes de tratamiento efectiva, mediante personal adecuado, capacitado e insumos necesarios para lograr la rehabilitación integral de los privados de libertad, así también mejorar las capacidades y comportamiento, con respeto a los Derechos humanos.

1.2. Denominación de la propuesta

Propuesta sobre ejes de tratamiento para mejorar la rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral.

1.3. Descripción general

Este programa tiene como finalidad una mejor aplicación de los ejes de rehabilitación establecidos en el Código Orgánico Integral Penal, se llevara a cabo con la intervención de varios ministerios e instituciones como Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Deporte, Ministerio de inclusión Social, Ministerio de Educación, SENESCYT, SECAP, Ministerio de Trabajo, Representantes de las diferentes Iglesias, Directorio del SNAI.

2. Fundamento de la propuesta

La propuesta sobre ejes de tratamiento para mejorar la rehabilitación integral se fundamenta mediante el uso de herramientas, su aporte a la solución e importancia, las cuales se presentan en la siguiente tabla:

Herramientas	Aporte a la solución	Importancia
1. Escuela de oficios	Mediante un oficio, obtendrá un trabajo, generando un ingreso que permita solventar sus gastos, para que así deje de delinquir.	Aprender un oficio te permite desarrollar una oportunidad de trabajo y generar un ingreso que te permita solventar los gastos, pero, además, tener la posibilidad de crear tu propio emprendimiento.
2. Carrera técnicas	Se trata de una formación práctica de gran ayuda para adentrarse al mercado laboral.	Permite la especialización de los reos para que puedan desarrollar sus obligaciones laborales con la mayor autonomía. Estos estudios permiten especializarse en aspectos concretos en la producción de la empresa.
3. Taller de capacitaciones	Permite ampliar sus conocimientos y así poder tener oportunidad de acceder a mejores puestos de trabajo.	Es importante porque es una oportunidad ideal para los reos continúen ampliando sus conocimientos.
4. Curso de educación cívica y derechos humanos	Soluciona al inculcar la importancia de cumplir con los deberes ciudadanos, observar las leyes, respetar el derecho de los demás y contribuir en general, al funcionamiento correcto de la sociedad. (Goudet, 2018)	Esta es importante porque facilita la transición de los reos a la sociedad.
1. Infraestructura de edificación	A través del diseño y construcción de establecimientos penitenciarios.	Se solucionaría la deficiencia de espacios adecuados para los programas y actividades de rehabilitación integral.

2. Escuela para terminar primaria y secundaria.	Permite solucionar el problema de la educación inconclusa de los presidiarios.	Es importante porque así los presidiarios pueden llevar luego carreras técnicas o profesionales asegurando así mejores oportunidades laborales.
3. Gestión de recursos humanos en salud, educación, deportes y educación.	Se soluciona la deficiencia de personal capacitado para la implementación del programa.	Es importante contar con personal capacitado y motivado para un correcto desarrollo de las actividades.
4. Rehabilitación por adicción	Provee tratamiento para la adicción a sustancias. (SpringBoard Recovery, 2020)	La rehabilitación proporciona una combinación individualizada de terapias para ayudar a los adictos a encontrar la sobriedad y la recuperación permanente.
5. Gestión presupuestaria	Con una adecuada gestión presupuestaria se pueden conseguir las partidas presupuestarias para realizar las inversiones necesarias.	Es importante porque al gestionar el presupuesto adecuadamente se pueden adquirir los equipos y equipamientos de salud, construcción, entre otras áreas.

Es a través del uso de las herramientas antes mencionadas en el diseño del programa de resocialización enfocado en los ejes de tratamiento que permita la rehabilitación integral en la penitenciaría del litoral, fundamentada en el aprendizaje de oficios o carreras técnicas, y de capacitaciones, entre otras actividades con lo que se lograra que el privado de libertad aprenda una actividad útil dentro del centro con la finalidad de no volver a delinquir, y cumplir con los preceptos tanto constitucionales como convencionales respecto a la re educación.

Así también se fomentará el respeto a los derechos humanos al lograr una vida digna dentro del centro penitenciario y que es parte de los ejes de tratamiento como lo son la salud, educación, entre otros. De igual manera al mantenerlos ocupados aprendiendo un arte u oficio o través del deporte o las capacitaciones se logrará

que muchos de los privados de libertad al salir dediquen sus vidas a actividades productivas disminuyendo así la reincidencia en el cometimiento del delito.

3. JUSTIFICACIÓN

Para la justificación del programa sobre ejes de tratamiento para mejorar la rehabilitación integral, es necesario responder las siguientes preguntas:

¿Por qué se realiza la propuesta?	¿Para qué se realiza la propuesta?	¿Cómo beneficia a la organización?	¿Qué se espera lograr con la propuesta?
Porque existe una deficiencia en el proceso de rehabilitación integral actual en la Penitenciaría del Litoral Guayaquil.	Se realiza para mejorar la rehabilitación integral de la Penitenciaría del Litoral Guayaquil.	Se beneficia porque los presidiarios al no reincidir, se reduce el hacinamiento; se reducen las situaciones de violencia en la Penitenciaría.	Se espera mejorar la rehabilitación integral dentro de la Penitenciaría del Litoral Guayaquil.

Ante lo antes expuesto debemos primero considerar que en el momento que se aplica la pena, esta trae consigo no solo la privación de libertad sino también la obligación de rehabilitar a quien infringe la ley. Por lo que es deber del Estado velar por el respeto de los derechos humanos dentro del centro carcelario, pero muchas veces el Estado se ve sobrepasado en su capacidad por malas gestiones. Aquí es donde es importante el planteamiento de un programa que una vez implementado, desarrollado y ejecutado mejore la rehabilitación integral, a través del enfoque en los ejes de tratamiento que están orientados a desarrollar y además a fortalecer las destrezas, aptitudes y capacidades de los privados de libertad, con la finalidad de cumplir con la rehabilitación integral.

Este programa está orientado a reducir los índices de reincidencia delictiva de la Penitenciaría del Litoral Guayaquil, el cual es uno de los centros de reclusión más grandes del país, donde el hacinamiento llega a un 46 % aproximadamente, teniendo como consecuencia un nivel de vida precario, que no cuenta con las condiciones adecuadas para albergar a los internos, donde se respeta su dignidad, entre las que se pueden mencionar el hacinamiento, falta de infraestructura,

servicios básicos, mal estado o falta de baterías sanitarias, luz eléctrica, dotación de insumos, entre otras para la operacionalización de los programas de rehabilitación social.

Por lo antes mencionado es conocido que el sistema penitenciario se encuentra en crisis, la cual cuenta con la nula rehabilitación y las tasas de reincidencia en el cometimiento del delito, es decir se presentan todo tipo de dificultades para desarrollar los ejes de tratamiento, a más del desinterés de las autoridades para enfrentar este problema, prueba de esto son los últimos incidentes registrados en la Penitenciaría, donde se perpetró una matanza entre presos de diferentes pabellones durante septiembre del 2021, evidenciado con este que en dicho centro se perfecciona y es escuela de delitos atroces.

Ante estos hechos se justifica el desarrollo de un programa que permita aterrizar en la práctica la aplicación de los ejes de tratamiento con miras a la rehabilitación de los presidiarios.

4. Propósito:

4.1. Objetivo general y específicos

4.1.1. Objetivo general

Diseñar un programa sobre los ejes de tratamiento para lograr una verdadera rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral.

4.1.2. Objetivos específicos

- Mejorar la rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral.
- Fortalecer los programas en los que se desarrollan los ejes de tratamiento dentro de la Penitenciaría del Litoral.
- Lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad en la Penitenciaría del Litoral.
- Bajar los índices de reincidencia delictivos en la ciudad de Guayaquil.

4.2. Misión y visión

4.2.1. Misión

Reducir la reincidencia través de la mejora de los ejes de tratamiento, desarrollando las habilidades de trabajo, derechos humanos, destrezas y

rehabilitación de adicciones a los internos cuando entran en la Penitenciaría del Litoral, ayudándolos a reinserirse correctamente en la sociedad y encontrar un trabajo cuando son liberados.

4.2.2. Visión

Ser un instrumento primordial para la reeducación y reinserción laboral y social que ayude de manera positiva a la rehabilitación integral de los privados de libertad de la Penitenciaría del Litoral.

4.3. Metas por cada etapa

Se divide la propuesta en cuatro etapas, las cuales tienen las siguientes metas:

Etapas	Metas
1. Evaluación de las actuales actividades de rehabilitación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en un 20% después de un año del índice de reclusos que participan en programas de trabajo, educación y formación, respecto a inicios del programa. 2. Incremento en 40% del nivel educativo de los presidiarios Tipo de (primaria, secundaria y técnica) después de un año, respecto a inicios del programa. 3. Incremento en 40% del tipo de formación profesional (habilidades) después de un año, respecto a inicios del programa. 4. Reducción de reincidentes en un 30% después de un año, respecto a inicios del programa. 5. Incremento de un 35% en reinserción laboral de los presidiarios liberados después de un año, respecto a inicios del programa.

2. Planificación de nuevas iniciativas, programas y actividades para subsanar las deficiencias señaladas en la evaluación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de Indicadores SMART fiables y válidos para medir los avances. 2. Desarrollo de Marco Lógico. 3. Desarrollo de calendarización de actividades.
3. Desarrollo detallado de las nuevas iniciativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de responsables en la rehabilitación integral. 2. División clara de funciones y responsabilidades entre personal de la penitenciaria participante del programa. 3. Desarrollo de planes de trabajo detallados y presupuestados para cada actividad. 4. Desarrollo de plan de sostenibilidad. 5. Plan Estratégico de recaudación de fondos.
4. Seguimiento y evaluación del programa de ejes de tratamiento para la rehabilitación integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de reclusos que participan en el programa de rehabilitación. 2. Actividades concluidas según lo previsto. 3. El personal participa de acuerdo a lo previsto. 4. Número de metas alcanzadas. 5. Productividad del trabajo. 6. Problemas de salud. 7. Condicion del aprendizaje y trabajo.

4.4. Resultados concretos que se espera alcanzar (según plazos que programe)

Problema	Alternativa de solución	Objetivos
1. Rehabilitación por	1. Tratamiento	1. Reducir en un 5% los

adicción	psicológico y farmacológico.	reos que consuman productos adictivos.
2. Reincidencia	1. Educación. 2. Capacitación en oficios y carreras técnicas. 3. Actividades culturales, académicas y deportivas.	1. Reducción de reincidentes en un 30% después de un año. 2. Que el 40% de los presidiarios mejore su nivel educativo. 3. Incremento en un 20% de participación en programas de trabajo, educación y formación, respecto a inicios del programa. 4. Que el 80% de los reos participen en 3. Actividades culturales, académicas y deportivas
3. Deficiencia de infraestructura.	1. Gestión presupuestaria	1. Incrementar el presupuesto para infraestructura en un 50%, mediante aportes privados e incremento del presupuesto público.
4. Deficiencia en el equipo y equipamiento médico.	1. Gestión presupuestaria	1. Incrementar el presupuesto para equipo y equipamiento médico en un 60%, mediante donaciones e incremento del presupuesto público.

Dentro de este trabajo se propone un nuevo programa basado en los ejes de tratamiento, debido a que los que en la actualidad existe una aplicación incipiente de estos ejes a través de los programas existentes, por lo que implementar un nuevo programa que sea eficiente y eficaz se lograra fortalecer los ejes y cumplir con el objetivo de la privación de libertad y de estos centros de rehabilitación.

La rehabilitación integral es responsabilidad del estado y tiene varias esferas, las cuales se evidencia en los ejes de tratamiento, con su cumplimiento cabal las personas que se encuentran reclusas lograrán rehabilitarse y reincorporarse a la sociedad.

Al lograr una ejecución correcta y responsables de los ejes de tratamiento, el respeto estricto de los Derechos Humanos, se logrará una reeducación y así evitar la reincidencia, y se evitará la sobrepoblación.

5. Desarrollo de la propuesta:

5.1. Tema central del cual trata el proyecto

Propuesta de programa sobre los ejes de tratamiento para lograr una verdadera rehabilitación integral en la Penitenciaría del Litoral.

5.2. Actividades y tareas requeridas

A. Actividades de apoyo cultural

- Habilidades para la vida.
- Proyecto de vida.
- Sociodrama
- Espejo de vida
- Prevención de recaídas
- Musicoterapia

B. Actividades para la Rehabilitación y la Reinserción social:

- Desarrollando habilidades para la vida
- Comunicación asertiva
- Presión social y de pares
- Cooperación y empatía
- Toma de decisiones y solución de problemas
- Pensamiento crítico
- Valores
- Afrontamiento del estrés
- Emociones

5.3. Diseño de la propuesta.

A continuación, se detallará el diseño de la propuesta:

1) Evaluación de las actuales actividades de rehabilitación

A. Objetivos generales

- Análisis de las actividades históricas y actuales de rehabilitación.
- Conocer el motivo por el cual la persona ha ingresado.
- Determinar si el presidiario que tiene alguna adicción: determinando el tipo de sustancias que consume, frecuencia y número de ocasiones en que lo hace, de ser el caso
- Saber si se encuentra interesado en cambiar y mejorar su estado de salud.
- Brindarle un programa de tratamiento y rehabilitación biopsicosocial al paciente para mejorar su salud.
- Presencia de enfermedades o trastornos físicos que requieran tratamiento urgente.
- Trastornos psiquiátricos.

B. Desarrollo

Las actividades de valoración educativa, culturales, deporte, salud, laboral, vinculación familiar y social y reinserción, se realizarán bajo el contexto de entrevistas individuales en las que el personal pertinente indaga, escucha y registra la información obtenida durante el encuentro con el reo. Las actividades que integran la fase diagnóstica son:

1. Entrevista Inicial.
2. Revisión Médica.
3. Entrevista Psicológica
4. Plan de Rehabilitación integral

2) Planificación de nuevas iniciativas, programas y actividades para subsanar las deficiencias señaladas en la evaluación.

A. Objetivo:

Desarrollar iniciativas, programas y actividades para subsanar las deficiencias señaladas en la evaluación, y poder así implementar el plan de Rehabilitación integral.

B. Desarrollo

a) Laboral**Objetivo**

Brindar los conocimientos pertinentes en diversos oficios y profesiones, favoreciendo la reinserción laboral.

Desarrollo

La realización de los talleres dependerá de la infraestructura presente en la penitenciaria, así como de los recursos humanos disponibles para el desarrollo de los mismos. Los talleres que pueden llevarse a cabo son los siguientes: carpintería, plomería y electricidad. El material y/o las herramientas de trabajo a utilizar, corresponderán a las características del oficio y dependerán de su disponibilidad.

Incluye acciones o actividades para que los pacientes adquieran en principio hábitos, y después capacidades laborales necesarias para tener la posibilidad al concluir su proceso de reclusión, de acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento de sí mismos.

Además de ser una posible fuente de ingresos futura, el área laboral y de capacitación para el trabajo con personas privadas de su libertad sirve al mismo tiempo como terapia ocupacional en la cual el paciente tiene una buena opción para la utilización de su tiempo libre o tiempo de ocio, que a su vez le deje un beneficio, incluso es común que los pacientes al salir del Sistema Penitenciario deciden abrir un taller del oficio que aprendieron en donde puede que participen varios integrantes de la familia, como los hijos, la pareja o amigos, lo cual además favorece la convivencia familiar y la comunicación.

b) Deportiva**Objetivo**

Promoción y/o recuperación de un estilo de vida saludable a través de actividades deportivas.

Desarrollo

La realización de las actividades deportivas depende de la infraestructura con que se cuente, así como de los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las mismas. Algunas actividades deportivas que llevaran a cabo son las siguientes: Fútbol,

voleibol, básquetbol, carrera, caminata, pilates, etc.

c) Cultural

Objetivo

Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las funciones cognitivas, de psicomotricidad, la expresión de emociones y sentimientos, así como, desarrollar y fortalecer la capacidad creadora.

Desarrollo

La importancia del área de rehabilitación cultural radica en el sentido que tiene la entrada al mundo cultural.

La terapia del arte, realizada de forma individual o en sesiones de grupo, puede ser utilizada con pacientes de todas las edades, razas y orígenes étnicos que tengan alguno de los siguientes problemas sociales, físicos y emocionales.

El arte permite proyectar conflictos internos, y permite mejorar las respuestas del paciente a sus problemas y limitaciones, posibilitándole a través de la conjunción de la creatividad y motricidad, que mejore progresivamente sus deficiencias físicas o motoras, lo cual lleva hacia el camino de su curación o de su restablecimiento.

d) Educativa

Objetivo

Fomentar y facilitar la integración socio-escolar de los reos, a través de la realización de ejercicios y técnicas que fortalezcan los intereses, habilidades y estrategias relacionadas con el ámbito educativo.

Desarrollo

En esta área es importante tomar como referencia principal a la pedagogía especial que se enfoca en la “reeducación” como principal tipo de intervención. El concepto de reeducar conlleva, en ocasiones, aprender nuevamente y en otras aprender a desaprender patrones que no han funcionado en la vida cotidiana.

Se reeduca una persona que consume drogas y que además tiene conductas delictivas, para que pueda recuperar su funcionalidad en el contexto social y cognitivo. Reeducar indica modificar un proceso de reiteración de algo que no ha ido a buen fin, por insuficiente, no utilizado o dañado.

La reeducación se enfoca en los procesos de crecimiento, aprendizaje, reinserción social y de prevención.

e) Reinserción

Se tiene el propósito de que los reos consoliden los cambios logrados hasta el momento, realizando y comprometiéndose con una programación de actividades alternativas a la delincuencia y consumo de productos adictivos.

Objetivo

Promover estilos de vida saludables mediante la estructuración de un proyecto de vida que incluya actividades alternativas a las actividades delincuenciales y consumo de drogas.

Desarrollo

Se realizan actividades que contribuyen a la elaboración de un proyecto de vida, partiendo de la realidad actual de los reos. Son guiadas por un facilitador quien orienta al grupo en todo momento.

Cada actividad sugerida tiene un objetivo particular que busca contribuir al desarrollo humano de los reos y a la construcción de un proyecto de vida positivo

3) Seguimiento y evaluación del programa de ejes de tratamiento para la rehabilitación integral.

El seguimiento es una actividad que permite acompañar a los reos durante un periodo de tiempo programado, el cual diversos autores sugieren que

puede ir de 6 a 12 meses posteriores a la liberación. Esto es, una vez que la persona ha alcanzado los objetivos programados, se deben disponer reuniones de seguimiento para atender cualquier circunstancia en la vida de las personas que pudiera ser un riesgo de retorno a su estilo de vida anterior.

Con el periodo de seguimiento se busca proporcionar al exreco un recordatorio acerca de su compromiso de recuperación, ofrecer soporte, retroalimentación, ayudar al desarrollo de un programa de recuperación individual y estar disponible por si acaso se presenta una recaída o una crisis.

Objetivo:

Otorgar al exreco un espacio de contención y referencia en donde pueda seguir reafirmando los logros obtenidos durante su periodo de rehabilitación integral.

Desarrollo

Después de que el exreco ha sido liberado, como parte de los cuidados posteriores debe acudir a algunas reuniones de forma periódica a criterio del equipo del programa sobre ejes de tratamiento para mejorar la rehabilitación integral, Penitenciaría del Litoral Guayaquil.

Se propone que el acompañamiento se lleve a cabo en los siguientes periodos, después de haber sido liberado:

- Primer trimestre: 1 vez cada 15 días.
- Segundo trimestre: 1 vez cada mes.
- Segundo semestre: 1 vez cada dos meses.
- Total: 12 sesiones de seguimiento.

5.4. Involucrados

La siguiente tabla muestra los involucrados por etapa:

Etapas	Involucrados
1. Evaluación de las actuales actividades de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicólogos ▪ Médicos ▪ Trabajadores Sociales
2. Planificación de nuevas iniciativas, programas y actividades para subsanar las deficiencias señaladas en la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicólogos ▪ Médicos ▪ Trabajadores Sociales ▪ Custodios ▪ Profesores ▪ Personal Auxiliar
3. Desarrollo detallado de las nuevas iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicólogos ▪ Médicos ▪ Trabajadores Sociales ▪ Custodios ▪ Profesores ▪ Personal Auxiliar
4. Seguimiento y evaluación del programa de ejes de tratamiento para la rehabilitación integral	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Psicólogos ▪ Médicos ▪ Trabajadores Sociales ▪ Custodios ▪ Profesores ▪ Personal Auxiliar

5.5. Evaluación

En términos generales la evaluación está a cargo de un equipo de trabajo que se encarga de evaluar y hacer seguimiento a la conducta y disciplina de los internos, es también el lugar en el que se establece el primer contacto entre el programa y los internos, ya que aquí se realizan entrevistas con el psicólogo y el trabajador social, médicos y demás, permitiendo una apreciación general del estado psicológico, salud, económico y social en el que se encuentra al momento de ingresar el reo.

5.7. Estudio financiero

A. Costos

Equipo de Oficina

Detalle	Costo Unitario	Unidades	Costo Total
Teléfonos fijos	S/ 120.00	2	S/ 240.00
Celulares	S/ 800.00	6	S/ 4,800.00
Laptop	S/ 3,500.00	2	S/ 7,000.00
Lámparas de Escritorio	S/ 40.00	3	S/ 120.00
Equipo Sonido	S/ 1,500.00	2	S/ 3,000.00
Televisión 50"	S/ 2,400.00	2	S/ 4,800.00
TOTAL			S/ 19,960.00

Equipo de Computación

Detalle	Costo Unitario	Unidades	Costo Total
Computadora	S/ 2,800.00	1	S/ 2,800.00
Impresora multifuncional	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00
TOTAL			S/ 3,800.00

Muebles y Enseres

Detalle	Costo Unitario	Unidades	Costo Total
Juego de mesas y sillas	800	1	S/ 800.00
Escritorios	450	2	S/ 900.00
Sillas	40	12	S/ 480.00
Archivadores	200	6	S/ 1,200.00
TOTAL			S/ 3,380.00

GASTOS OPERACIONALES

Sueldos

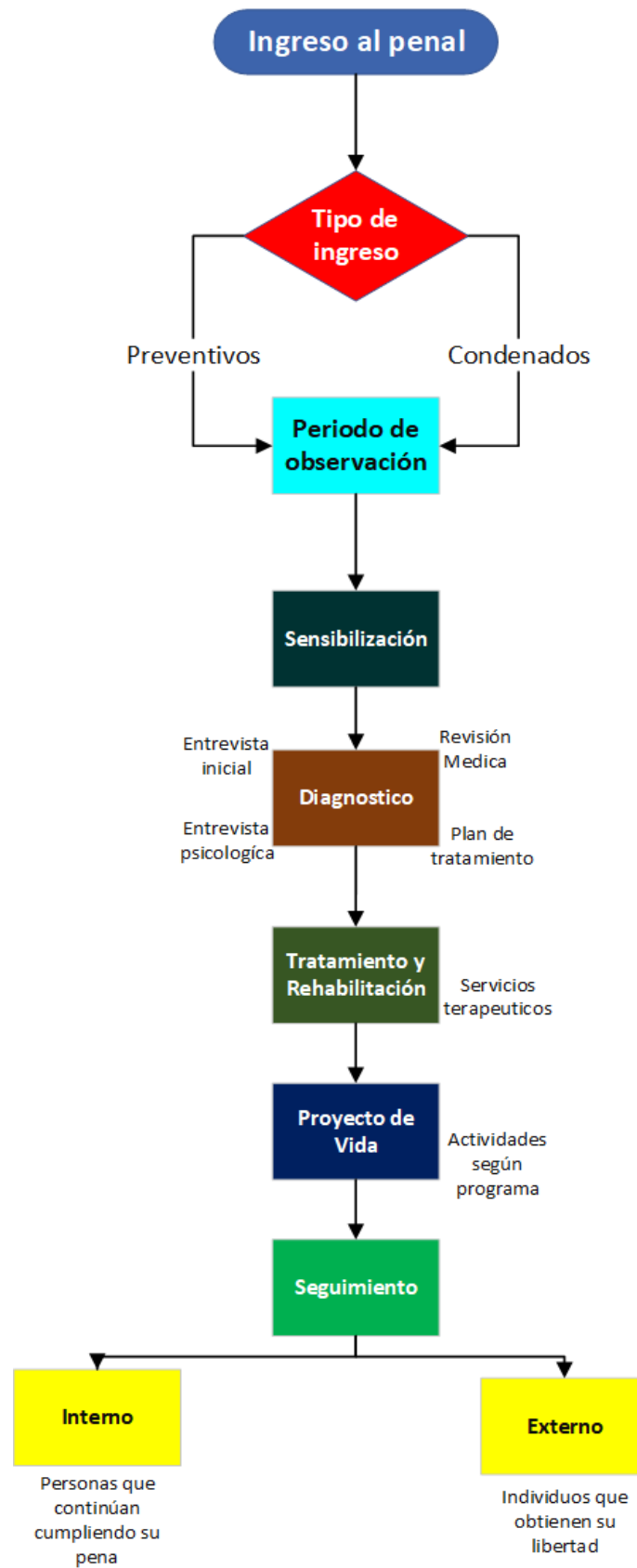
Detalle	Sueldo	Total Mes	Total Año
Jefe Administrativo	2000	2000	24000
Administrativo, Contable, Financiero	600	600	7200
Medico 1	2500	2500	30000
Medico 2	2500	2500	30000
Tecnólogo medico 1	1800	1800	21600
Tecnólogo medico 2	1800	1800	21600
Profesor 1	1800	1800	21600

Profesor 2	1800	1800	21600
Auxiliar 1	1500	1500	18000
Auxiliar 2	1500	1500	18000
TOTAL			S/ 213,600.00

Costo Total: S/ 240,740.00

Fuente de financiamiento	S/	%
Público	S/ 50,000.00	20.77%
Privado y donaciones	S/ 190,740.00	79.23%
Total	S/ 240,740.00	100.00%

6. Síntesis gráfica de la propuesta



Elaboración: Propia

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICA

- Aguirre, B. (2019). *Eficacia del régimen general de rehabilitación social en el eje laboral, aplicado a las personas privadas de la libertad en la ciudad de Ibarra en el año 2017*. Tesis para obtener el título de Doctor. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra.
- Ahumada & Grandón (2015). *Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario*. Psicoperspectivas Individuo y sociedad. VOL. 14, N° 2, 2015 pp. 84 – 95.
- Alemayehu A (2016). *Treatment of Foreign National Prisoners in the Ethiopian Federal Prison*. Procedia Engineering Volume 159, 2016, Pages 186-190 <https://doi.org/10.1016/j.proeng.2016.08.154>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2006). *Protección de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad*. Bogotá —Colombia. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23682.pdf>.
- Alvarado (2014). *Incumplimiento de la reinserción social de las personas que han sido sentenciadas con pena privativa de la libertad*. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/13217/1/Mar%C3%ADa%20Jos%C3%A9%20Alvarado%20Guerrero.pdf>
- Álvarez G., Montenegro M. y Martínez J. (2012). *Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: Clásica y Positivista*. UNAM – Facultad de Psicología. http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Apuntes_acerca_de_dos_escuelas_criminologicas_Clasica_y_positivista_Alvarez_Diaz_Montenegro_Nunez_Manuel_Martinez_TAD_7_8_9_sem.pdf.
- Andvig et. al (2020). *Inmates perceptions and experiences of how they were prepared for release from a Norwegian open prison*. Nordic Journal of Criminology, DOI: 10.1080/2578983X.2020.1847954.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador - Registro Oficial No. 449. Montecristi – Manabí.
- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal - publicado en registro oficial suplemento No 180.

- Andino A., Torres D., Hayk P. y Castillo A. (2020). *Diagnóstico del eje educativo en el centro de rehabilitación social de Santo Domingo, desde un enfoque holístico*. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. Año: VIII Número: 1 Artículo no.:26 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre, 2020. <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com>.
- Andvig E., Koffeld S., Hanson L. y Karlsson B., (2020). Inmates perceptions and experiences of how they were prepared for release from a Norwegian open prison. *Nordic Journal of Criminology*. ISSN: (Print) (Online) Journal homepage: <https://www.tandfonline.com/loi/scr21>.
- Andrade G. (2018). *La Rehabilitación Social y el Derecho al Trabajo de las Personas Privadas de Libertad*. Tesis para obtener el título de Abogado de los tribunales y Jueces. Universidad UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9410/1/PIUAA B091-2018.pdf>
- Arrias J., Plaza B., y Herráez Raúl (2020). *Interpretación del sistema carcelario ecuatoriano*. Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 16-20. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400016.
- AYoung L., Soo-Young K., Hyuk J. y Sin-Ae P. (2020). *Horticultural therapy program for mental health of prisoners: Case report*. Integrative Medicine Research Volume 10, Issue 2, June 2021, 100495. <https://doi.org/10.1016/j.imr.2020.100495>.
- Baloch N. y Jennings W. (2021). *Examining Vocational Rehabilitation Services Provided to Incarcerated Persons With Disabilities*. *Criminal Justice Policy Review*, 32(3), 268-283. https://www.researchgate.net/publication/340831430_Examining_Vocational_Rehabilitation_Services_Provided_to_Incarcerated_Persons_With_Disabilities
- Briones D. y Durán A. (2019). *Sistema de Rehabilitación Social*. Página Web Derecho Ecuador.com
- Bode, A., y Çukaj, L. (2014). "The Role Of The Educational Process In The

- Social Reintegration Of Minor Offenders.”.
- Buil D. (2016). ¿Qué es la criminología? Una aproximación su ontología, función y desarrollo. ww.derechoycambiosocial.com | ISSN: 2224-4131 | Depósito legal: 2005-5822.
- Caicedo S. (2020). *El derecho a la vinculación familiar y social de las personas privadas de libertad y sus familias, desde la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de Ecuador. Un análisis desde el trabajo social, período 2013-2019*. Tesis previa a obtener el título de Maestra en Derechos Humanos y Exigibilidad Estratégica. Mención en Políticas Públicas. Universidad Andina Simón Bolívar – Quito Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/7776>
- Calle J., Hernández E., Guamán K., y Piñas L. (2020). *Propuesta de protocolo para el cumplimiento de los ejes de tratamiento de rehabilitación social en el Ecuador*. Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina www.revflacso.uh.cu.
- Canning C. y Buchanan S. (2019). *The information behaviours of maximum security prisoners: Insights into self-protective behaviours and unmet needs*. Journal of Documentation.
- Castillo J. García B. y Pardo R. (2019). *Sport in Spanish prisons: Towards the Third Degree or the Third Half?*. Revista de ciencias de la actividad física y del deporte de la Universidad Católica de San Antonio. Vol. 4, n. 40, págs. 5-13, (2019). ISSN 1696-5043. <http://hdl.handle.net/10272/16199>
- Carrión F. (2006). *La recurrente crisis carcelaria en el Ecuador*. Ciudad Segura – Flacso Ecuador. Ciudad Segura 1 - enero 2006. [https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2362/1/BFLACS O-CS2-01-Carri%C3%B3n.pdf](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2362/1/BFLACS%20O-CS2-01-Carri%C3%B3n.pdf)
- Claudon R., y Masclét G. (2005). Stress, active principle of the punishment of modern prison. Distress and management of its state of stress in regional detention centre at prisoners primary and condemned for medium length sentences. *Psychologie du Travail et des Organisations*, 11(3), 165-189.
- Crespo J. (2018). *Modelo de resocialización y la aplicabilidad de la pena*

- privativa de libertad en el tratamiento penitenciario ecuatoriano*. Tesis para obtener el título de Abogado. Universidad Católica de Cuenca. Cuenca —Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucacue.edu.ec/handle/reducacue/8222>
- Checa N y Sanz E. (2017). *El sistema penitenciario. Orígenes y evolución histórica*, Tesis para obtener el título de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares — España. <http://hdl.handle.net/10017/31992>.
- Codd H. (2020). *Prisons, older people, and age-friendly cities and communities: towards an inclusive approach*. International Journal of Environmental Research and Public Health, 17(24), 9200.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2011) *Informe Sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. ISBN 978-0-8270-5743-2.
- Corte Constitucional del Ecuador en la Sentencia emitida el 10 de enero del 2018 dentro del caso No. 0513-16-EP.
- Cuya A. (2018). *Los programas del sistema penitenciario y la reinserción social de los internos del Callao, periodo 2017*. Tesis para obtener el título de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe>
- Dammert M. (2006). La inserción laboral de las personas privadas de libertad con sentencia en el sistema penitenciario de Ambato. Tesis para obtener el título de Abogado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2975/1/77155.pdf>.
- Defensoría del Pueblo (2019). Informe sobre situaciones violentas registradas en casos de privación de libertad. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2372>.
- Del pozo y Martínez, (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la

perspectiva internacional.

De la Torre N. (2007). La rehabilitación social en el Ecuador, y en el contexto del código de ejecución de penas. Tesis Doctoral. Universidad Internacional SEK. Quito- Ecuador. Obtenido de: <https://repositorio.uisek.edu.ec>.

Díaz M. (2011). Ejecución penal abierta como medida alternativa a la pena privativa de libertad [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/4539/tesis%20Ofina I.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/4539/tesis%20Ofina%20I.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Espinoza A. (2012). Reinserción Social Del Condenado Posterior Al Cumplimiento De La Pena De Prisión. Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales; Universidad Rafael Landívar; Quetzaltenango - Guatemala; <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2012/07/01/Ajcum-David.pdf>

Espinoza O. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿es posible su reinserción social? Caderno CRH, vol. 29, núm. 3, 2016, pp. 93-106 Universidad de Federal da Bahía Salvador, Brasil. ISSN: 0103-4979. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347646780007>

Fabra & Eras (2016). La Reinserción Social: un reto para la Reinserción Social. Revista de Ecuación Social, pág. 147.

Ferrajoli, L. (2018). Derecho y Razón. Madrid.

Frías-Navarro, D. (2021). Apuntes de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida. Universidad de Valencia. España. <https://www.uv.es/friasnav/AlfaCronbach.pdf>.

Gallo C.; Elias R. (2018). Más allá del castigo. El surgimiento del movimiento de víctimas en los Estados Unidos y Suecia. Revista de Victimología | Journal of Victimology. Online ISSN 2385-779X. DOI 10.12827/RVJV.8.01 | N. 8/2018 | P. 9-34. www.revistadevictimologia.com | www.journalofvictimology.com

Galford, G. (2021). Prison as Home: Characteristics of Control Within

General Prison and Solitary Confinement Environments. *Journal of Interior Design*, 46(2), 35-53.

Gamboa, F. (2015). La vulneración de derecho de personas privadas de la libertad y su incidencia en la rehabilitación social en el Ecuador.

Tesis para obtener el título de Abogada de los Tribunales de la República. Universidad Uniandes. Ambato – Ecuador.
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/406/1/TUAAB058-2015.pdf>.

García G., Cazallo A, Barragán C., Mercado M., Olarte L., Meza V. (2019). Indicadores de Eficacia y Eficiencia en la gestión de procura de materiales en empresas del sector construcción del Departamento del Atlántico, Colombia. Vol. 40 (Nº 22) Año 2019. Pág. 16

Gavilánez C. (2018). El Derecho a la Salud en Personas Privadas de Libertad Consumidoras de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes Sujetas a Fiscalización. Tesis para obtener el título Abogado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ambato – Ecuador. <https://repositorio.pucesa.edu.ec>

Gonzalez L. (2019); Artículo denominado: Un Modelo De Reinserción Social (2019); CNDH Mexico.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>.

Hernández R. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición, ISBN: 978-1-4562-2396-0. <https://www.uca.ac.cr/wp->

content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Iturralde C. (2018). La educación superior en las cárceles. Los primeros pasos de Ecuador. ALTERIDAD. Revista de Educación, 13(1), 84-95.

Iza C. (2014). Los Privados de Libertad y la Falta de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social Integral. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4054/1/T-UCE-0013-Ab-124.pdf>

Jauregui S. (2019). Factores que limitan la efectividad de los programas de reinserción social en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo Tarapoto - 2018. Tesis para obtener el título de abogado. Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61768>

Kolář & Strnad (2021). Characteristics of approaches to the placement of prisoners in connection with possible radicalisation. Public Security and Public Order, (26).

Liras C. (2018). ¿Es posible la reinserción social de los penados? La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales, ISSN-e 1989-2659, N°. 39 (Edición especial. Primavera 2018), 2018 (Ejemplar dedicado a: Investigación social), págs. 84-93.

López G. (2018). Propuesta de Reinserción Laboral para las Personas Privadas de Libertad que proceden del Proyecto Piloto de Educación Superior de La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG). <http://201.159.223.180/bitstream/3317/11092/1/T-UCSG-POS-MFEE-129.pdf>

López L. Apuntes sobre la prevención especial o individual de la pena. https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/revista/articulos/Prevencion_Especial.pdf

Machado M., Hernández E., Inga G. y Tixi D. (2019). Rehabilitación y

- reinserción social: Una quimera para los privados de libertad. *Uniandes Episteme*, 6 (Especial), 857-869.
- Maestre R (2016). Definición de Proyecto Programa y Plan. <https://silo.tips/download/definicion-de-proyecto-programa-plan>
- Meijer S., (2017). Rehabilitation as a positive obligation. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 25(2), 145-162.
- Moncayo W. (2009). “La Rehabilitación Integral de las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito No. 1 – Ex - Penal García Moreno”. Tesis para obtener el título de Abogada. Universidad Internacional SEK. Quito – Ecuador. <https://repositorio.uisek.edu.ec>
- Mondragón S., Quintero A., Perez A. (2020.) Regulación del tratamiento penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. *Revista virtual Universidad Católica del Norte*, 59, 166-187 ISSN: 0124-5821. Medellín Colombia. <https://doi.org/10.35575/rvucn.n59a10>.
- Montero H. (2019). Los Ejes de Tratamiento y su Incidencia en el Cambio de Régimen de Rehabilitación Social. Tesis para obtener el título de Abogado de los Tribunales. Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES”. Riobamba – Ecuador. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/9674>.
- Morales C. (2019). El concepto de rehabilitación en materia penitenciaria: análisis de su consagración en las constituciones sudamericanas y su congruencia con la normativa internacional Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/168721>
- Moreira C. (2021). Los regímenes de rehabilitación social como mecanismo del sistema penitenciario y su incidencia en los derechos humanos. Tesis para obtener el título de Magister en Derecho Procesal. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec>

Naciones Unidas, (2010). Medidas Privativas y no Privativas de la Libertad - El sistema penitenciario. Nueva York – EEUU. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf

Naciones Unidas (2015). Normas Mínimas de las para el tratamiento de los reclusos. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf.

Navarrete B. (2018). 5 años del nuevo modelo carcelario en Ecuador. Comité por la Defensa de los Derechos Humanos https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/Ecuador/INT_CAT_CSS_ECU_25638_S.pdf.

- Nowak B. (2015). *Social Reintegration of Prisoners in Selected European Union Countries. Resocjalizacja Polska, 2015, vol. 10, no 2, p. 311-334.*
- Núñez N (2018). Incumplimiento del Principio de Rehabilitación Social y su Incidencia en las Personas Privadas de la Libertad ¿De victimarios a víctimas?; Tesis para obtener el título de Magíster en Derecho Penal; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Cuenca – Ecuador. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6178/1/T2606-MDPE-Nu%C3%B1ez-Incumplimiento.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José. San José – Costa Rica. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm.
- Organización Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Organización de las Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.
- Organización de las Naciones Unidas (2013), Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Ortega G., Abad M., Duran L., Jiménez F., Martín J., Jiménez A., Rodríguez J. (2018). Evaluación de un programa deportivo orientado a la promoción de valores en centros penitenciarios españoles. *Revista iberoamericana de psicología del ejercicio y el deporte* Vol. 14 nº 1 pp. 41-45 ISSN 1886-8576. Dialnet <https://dialnet.unirioja.es>
- Ortega G., Roble A., Rodríguez J. Duran L. (2020). Analysis of a Sports-Educational Program in Prisons. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(10), 3467.

- Perez E. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: el tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de Estudios Socioeducativos. ReSed*, (7), 227-249. <https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4421>.
- Piedra J. (2014) El sistema penitenciario entendido como el derecho a una digna rehabilitación social de las personas privadas de la libertad en el Ecuador. Tesis para obtener el título de abogado. Universidad de las Américas, Quito. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2791864>.
- Pontón J. (2007). Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por drogas. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 1, Quito, mayo 2007, pp. 55-73, ISSN: 1390-3691. Quito–Ecuador.
- Porrás M. (2020). Efectividad del modelo de reinserción social ecuatoriano. Universidad Internacional de Valencia, España – Veritas & Research, 2(1), 69.
- Psychou D., Kokaridas D., Koulouris N., Theodorakis Y. y Krommidas C. (2019). The effect of exercise on improving quality of life and self-esteem of inmates in Greek prisons. <https://www.jhse.ua.es/article/view/2019-v14-n2-effect-exercise-improving-quality-of-life-self-esteem-inmates-greek-prisons>
- Pulecio N. (2016) El derecho constitucional a la rehabilitación social. falta de medios adecuados para su cumplimiento 2016. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/5929/1/T-UCSG-POS-MDC-64.pdf>.
- Revista Defensa y Justicia* No. 31 (2018) Defensoría Pública del Ecuador. Edición Especial - Indexada -CÓDIGO ISSN 1390-8707 – febrero 2018. <http://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/2180>
- Romero M. (2018). El diseño curricular y su relación con la reinserción social de las internas del establecimiento penal Virgen de Fátima – Chorrillos 2015. Tesis para obtener el Grado de Maestra en Administración de la

Educación. Universidad Cesar Vallejo
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14645>.

- Renna D. (2017). La Reinserción Social de las Personas Privadas de Libertad en el Paraguay. Página Web UNIDA – Paraguay.
<https://www.unida.edu.py/la-reinsercion-social-de-las-personas-privadas-de-libertad-en-el-paraguay/>
- Silva, P. Barbosa, M., Oliveira, L., y Costa, G., (2020). Nursing care provided to persons deprived of liberty in the hospital environment. *Revista brasileira de enfermagem*, 73.
- Skowronski B. y Talik E. (2021). Quality of life and its correlates in people serving prison sentences in penitentiary institutions. *Environ. Res. Public Health* 2021, 18.
- Stöver, H., Jamin D., Ingo Ilja., Knorr B., Karlheinz K. y Daniel D. (2019). Opioid substitution therapy for people living in German prisons—inequality compared with civic sector. *Harm reduction journal*, 16(1), 1-9.

- Tabón S. (2020). Do better prisons reduce recidivism? Evidence from a prison construction program. *The Review of Economics and Statistics*, 1- 47.
- Tiscini G. y Lamote T., (2020). Crime and the function of prisons: Deprivation of freedom, the body, and the meaning of the sentence. *Cliniques mediterraneennes*, (2), 193-206.
- Torres J. (2019). La educación penitenciaria como un derecho fundamental para la reinserción social en el establecimiento Penal de Ayacucho-2018. Tesis para obtener el título de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. Universidad Cesar Vallejo Ayacucho- Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43826>.
- Torres F. (2005); Evolución Y Perspectivas Del Régimen Jurídico Que Rige Al Sistema Penitenciario Ecuatoriano; Tesis para obtener el título de Máster en Seguridad y Desarrollo con mención en Gestión Pública y Gerencia Empresarial; Instituto De Altos Estudios Nacionales; Quito – Ecuador; <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/366>.
- Ugwuoke A y Ojonugwa C. (2014). Rehabilitation of Convicts in Nigerian Prisons: A Study of Federal. *Research on Humanities and Social Sciences* www.iiste.org ISSN (Paper) 2224-5766 ISSN (Online) Vol.4, No.26, 2014. Nigeria – Kogui.
- Vaca C. y Limico J. (2019). La inseguridad de las personas privadas de libertad en las cárceles públicas del Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Vera M. (2019). Crisis del sistema penitenciario en Ecuador: más allá de una declaración de estado de excepción. INRED <https://inredh.org/crisis-del-sistema-penitenciario-en-ecuador-mas-alla-de-una-declaracion-de-estado-de-excepcion/>
- Walter P. (1995). La evolución del pensamiento penal en Alemania. *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 22 No. 2, pp 297 – 307. <file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-LaEvolucionDelPensamientoPenalEnAlemania-2649939.pdf>

- Wyse, J. (2018). Older men's social integration after prison. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 62(8), 2153-2173.
- Xhafo J. (2015). Issues of Criminal Procedures Relating the Juvenile Freedom Deprivation. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 6(2 S5), 199-199.
- Young S., Greer B. y Church R. (2017). Juvenile delinquency, welfare, justice and therapeutic interventions: a global perspective. Cambridge University a global perspective. *BJPsych bulletin*, 41(1), 29. <https://doi.org/10.1192/pb.bp.115.052274>
- Zubiaur-González, M. (2017). ¿Se puede considerar el deporte como un instrumento de integración social de la población reclusa española? *Ágora para la Educación Física y el Deporte* 19 (1), 1-18. <https://doi.org/10.24197/aefd.1.2017.1-18>
- Zambrano S. (2021). Análisis de terapia ocupacional como intervención en rehabilitación social en personas privadas de la libertad. Tesis para obtener el título de Licenciado en Terapia Ocupacional. Universidad Central del Ecuador. Quito – Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000>

-Editorial-
CILADI
Centro de Investigación Latinoamericano
para el Desarrollo e Innovación

ISBN: 978-9942-7239-8-7

